



ESTADOS

LEGALES

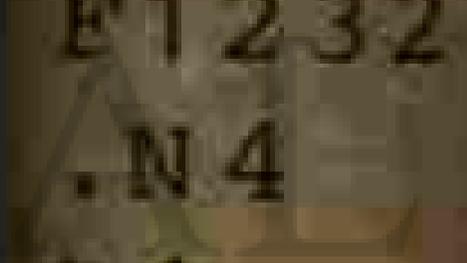
DE DON

PEDRO



REYES

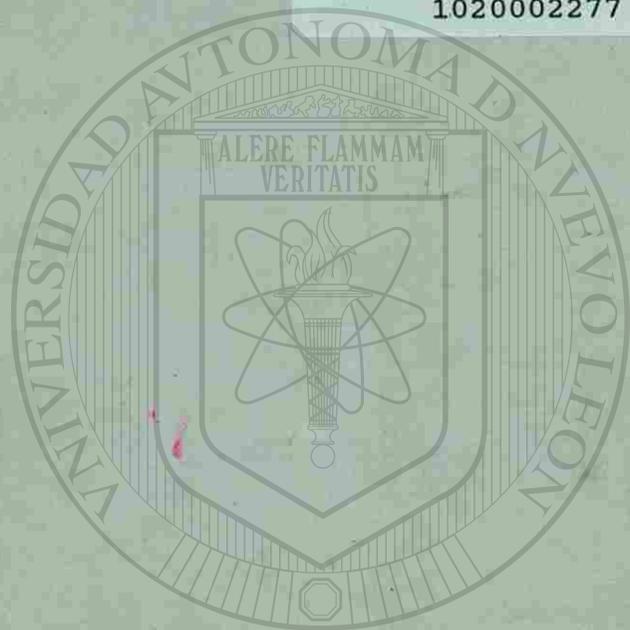
NEGROS



E1232  
.N4  
D4



1020002277



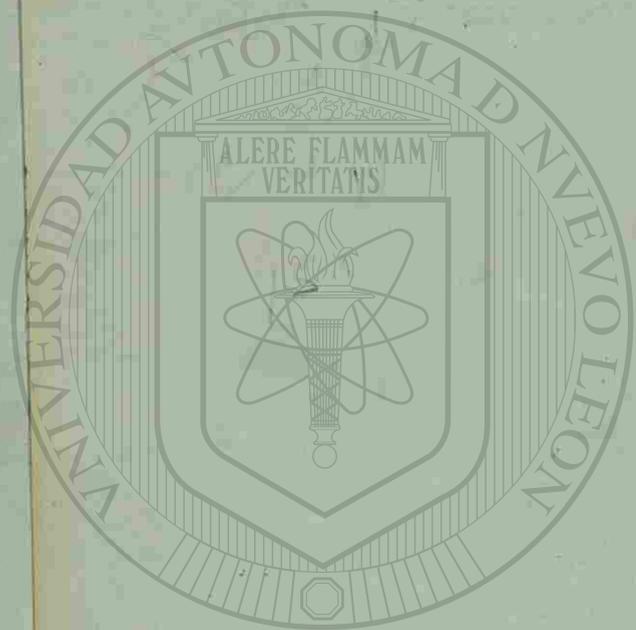
# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104986



DEFENSA LEGAL ✓

QUE

EL CIUDADANO CORONEL

CIRILO GOMEZ Y ANAYA ✓

HIZO

POR EL EXMO. SEÑOR GENERAL DE DIVISION

*D. PEDRO CELESTINO NEGRETE*

*En el consejo de guerra que conoció en la causa que se le formó sobre atribuírsele el crimen de infidencia.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO: 1828.

Imprenta de Galvan, á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena núm. 2.

F1232

.74

D4



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## SEÑORES PRESIDENTE Y VOCALES

DEL CONSEJO.

**E**l ciudadano coronel Cirilo Gomez de Anaya, nombrado defensor por el general de division D. Pedro Celestino Negrete, en la causa criminal que se le ha instruido en averiguacion de su complicidad en el crimen de infidencia, su estado supuesto, y salvos cuantos derechos puedan corresponder á mi defendido, digo: Que despues de quince meses de una rigurosa prision, los mas de ellos de incomunicacion absoluta, en cuyo largo periodo se le han hecho recorrer caminos ásperos y molestos, pasar alternativamente á climas de naturaleza contraria, y experimentar todas las privaciones y males consiguientes á esta situacion y al estado de su quebrantada salud, se presenta á vosotros un general ilustre por sus pasados servicios, cuya sangre arraigó el árbol de nuestra libertad, en términos de que no cederá ya á los mas violentos uracanes; que ha desempeñado siempre con honor los primeros puestos de la milicia y del gobierno, y que no tenia otra ambicion que dejar á sus hijos un nombre puro como la luz, y una memoria de bendicion entre los mexicanos; este general, repito, se presenta con apariencias de reo, empañada su fama, y embrollada su inocencia en el caos de exámenes y diligencias judiciales practicadas con setenta y seis individuos diferentes, y aglomeradas en casi ochocientas fojas de ese voluminoso proceso que se acaba de leer.

¡Triste condicion de los humanos, y fatal consecuencia de las revoluciones y partidos! ¡Cuál de los dignos patriotas que hoy ocupan las sillas del consejo que va á decidir de la suerte del general Negrete no deberá temblar echan-

do una ojeada sobre sí mismo, y considerando, por lo que ha visto en esas actuaciones, cuan facil es mancillar la fama más acrisolada, obscurecer los servicios mas relevantes, y hacer recaer sospechas sobre el honor mas puro! Lo que hoy le pasa al general Negrete, con la misma facilidad é iguales fundamentos, podrá acaecer mañana á cualquiera de nosotros. ¿Qué deseáramos en tal caso? Oídos atentos en nuestros jueces, exámen imparcial y diligente, y un fallo dictado solo por la justicia y los méritos del proceso. Esto que deseáramos todos, es lo único que desea el general Negrete, y lo que ni un instante duda obtendrá de la rectificacion y religiosidad de los vocales del consejo.

Si hubiera sido reo el general Negrete, ceñiría mi trabajo á disculpar y desfigurar sus intenciones, á alegar sus servicios pasados, á mover á piedad el ánimo de sus jueces, y sobre todo á patentizar multitud de ilegalidades de ese proceso: confrontaría los testimonios, y haría ver, no solo contradicciones, sino contradicciones de unos testigos perjuros, empeños y animosidades criminales de otros de ellos: cotejaría las fechas; y en fin, con los autos en una mano, y en la otra nuestras leyes sobre el procedimiento criminal, haría ver al consejo nulidades, que su ilustracion palparía, y le pediría reposicion de actuaciones, que su justificacion no pudiera negarme. Esto haría, si el general fuera culpado; y estoy seguro de que en tal defensa, sin poner nada de mi caudal, se alabaría la sagacidad del defensor en los descubrimientos, y la oportunidad de las citas y doctrinas aglomeradas.

Pero el general, señores, es tan inocente á todas luces, que hace difícil la posicion de un defensor que quisiera ganarse loor con su defensa. Busco el delito, y no lo encuentro; rastreo los acusadores, no los hallo: veo aqui y alli desparramadas sospechas, pero levisimas sospechas, que á la manera del bao matutino en los cristales de las habitaciones que solo subsiste empañándolos ínterin no se abren las puertas y les da el aire libre, ellas desaparecen en el momento que se abre y se traquea esa causa.

¡Ojalá me lo permitieran las leyes, y las obligaciones

de una amistad antigua y pura! ¡Ojalá no faltase á los deberes de un defensor militar! que estoy, señores, tan seguro de vuestra rectitud, y de que la inocencia de mi defendido resalta mas por la interposicion de nubecillas que se han levantado en esos autos, que cuando concluyó su lectura, os habria dicho simplemente: *ya habeis oido, fallad; la suerte de la inocencia está en vuestras manos: la patria os exige rectitud, y el juez de los jueces ha de examinar vuestro fallo.* Callaría despues de esto satisfecho, y aguardaría tranquilo.

Ya que esto no me es lícito, ya que tengo que decir algo en defensa de un general tan benemérito como desgraciado, y ya que no hay delitos que desfigurar ó disculpar, me ceñiré únicamente á analizar con los mismos autos las sospechas que en ellos se han vertido; referirlas bastará para refutarlas; son humo, y desaparecerán al aire libre. Me pondré de la parte contraria dando cuerpo á las conjeturas contra mi defendido, y así que el consejo palpe que por mas que hiciera la malignidad mas refinada, nunca pasarían de *conjeturas inverosimiles*, les contrapondré los racionios mas sólidos de la filosofia y de la crítica. En todo esto procuraré ser conciso cuanto pueda, porque ya habeis notado que no el crimen ni la cualidad de la persona puede hacer dificultoso vuestro fallo, sino retardarlo el embrollo, difusion y duplicacion de actuaciones, que voy á analizar: presadtame vuestra atencion y disimulad mi impericia.

El principio del deshonor, y la causa de la prision y padecimientos del general Negrete, fueron las actuaciones practicadas en Puebla en averiguacion del delito de un Fr. Rafael Torres y sus cómplices, de las que aparece que algunos de ellos tomaron el claro nombre del general mi defendido en sus bocas inmundas. Permitame el consejo este descuido, que tal vez será el último, pues aunque por escrito y de palabra tiene mandado el general Negrete que se le defiendan sin acriminar, sin vilipendiar á nadie, absolutamente á nadie, casi es imposible contenerse al ver los entes desconocidos y la clase de hombres que han ocasionado su prision, y con quienes no puedo comprender como haya algun sensato que

sospeche mezclado al general: pero dejemos digresiones.

En esas actuaciones que corren en el cuaderno A testimoniadas desde la foja 13 aparece, por el dicho de un Manuel David, testificado por Juan Bautista Zaleta y Policarpo Puebla, que *Negrete estuvo una vez en casa de Arana con Echávarri, y un padre dieguino copeton, y que David creía ó sospechaba que los dos generales estuvieran en el plan de revolucion por cuanto los vió esa vez juntos con Arana.* Otras dos especies tenemos de esta fuente, primera que á Negrete se habia dado el grado de coronel por el comisionado regio: segunda, que se habia ocurrido á la Habana por su indulto; así dizque al P. Hidalgo se lo habia dicho David, y él contó á Fr. Rafael Torres las especies. Este Fr. Rafael añade ademas refiriéndose á Zaleta, quien dice le dijo se lo habia dicho David, que en la tal supuesta concurrencia del dieguino, Echávarri, Negrete y Arana, estos dos últimos, tuteándose, se chanceaban sobre los empleos que les tocaban en la revolucion, en los términos que ha visto el consejo, y que á la verdad no son los regulares de gente bien educada. Al cabo del año se logró aprehender al tal David, y este declaró y sostuvo despues en la ratificacion y careo, que *ni de vista conoce al general Negrete, ni ha vertido jamás semejantes especies.* Analicemos este capítulo de sospechas.

¿Con que Negrete asistió en casa de Arana á una concurrencia con este, Echávarri y un fraile dieguino copeton, que por esto se sospecha que seria el P. Arenas! ¿Lo confiesa el general ó alguno de sus contertulianos? No: todo lo contrario. Arana en México, y Negrete en Acapulco, en absoluta incomunicacion, declaran de perfecto acuerdo, señalando hasta las fechas, que jamás tuvieron intimidad: que Arana tiempos atras hizo cuatro visitas de puro cumplimiento á Negrete; pero que este no le hizo ni una sola, porque una vez que lo solicitó, y fue el año de 25, no lo encontró en su casa, y por esto no pasó del zahuan. Arenas en su declaracion que da al caminar al patíbulo, declara que nunca habia tenido correspondencias ni concurrencias con

Negrete, ni habia estado en su casa sino dos veces, y no á visitarlo á él, sino á su capellan el P. Huerta: esto equivale á decir que fue el año de 24 en que Huerta fue capellan del general. Aqui tiene el consejo falsificado el hecho por los testimonios concordés y nada sospechosos de los supuestos concurrentes; pues la uniformidad de los de Arana y Negrete estando á tanta distancia y en tan perfecta incomunicacion, y la terrible circunstancia en que vertió el suyo el P. Arenas, les da un peso de credibilidad irresistible. Sigamos.

Ya que los concurrentes lo niegan ¿hay alguno otro que los viera? Ninguno, ni uno solo, porque los criados de Arana, examinados, declaran que nunca han visto entrar alli al general Negrete; y Manuel David de quien se dice haber dicho que los vió lo niega, y sostiene su negativa con toda firmeza y aire de la verdad. Ya que no hay uno que diga *yo lo ví,* ¿habrá siquiera quien nos asegure que alguno así lo ha dicho? Ni eso tenemos *legalmente.* En efecto, Zaleta que en su declaracion, cuaderno A. foja 14, dice haberle oido á David que vió juntos á esos individuos, de diligencia en diligencia, y de fecha en fecha, va no solo variando sino contradiciendo sus asertos hasta llegar en el careo con David, fojas 273 cuaderno 1.º á decir que lo que subsistia de sus dichos en esa fecha no era lo que habia oido á David *sino lo que habia inferido de los de este:* que eran deducciones suyas, no asertos del otro, porque como catalan no entendia bien el castellano. Esto bastaba para hacer completamente á un lado á este testigo; pero quiero recordarle al consejo otras de sus contradicciones. En la declaracion de fojas 14 cuaderno A, no solo conocia á David sino que le hacia encargos para México é iba á saber el resultado de ellos á la hacienda de Sta. Teresa; en el careo de foja 273 cuaderno 1.º ya la ida á la hacienda de Sta. Teresa fue la primera vez en que conoció á David, ni fue á saber de su encargo, sino que lo llevó Puebla; y David no lo conocia ni tenia confianza con él: en la declaracion hizo á David el encargo de un buen gefe para Tehuantepec; en la ratificacion de foja 215 cuaderno 1.º dice que no hizo tal encargo. En la dicha decla-

racion asegura que David dijo estaban con Arana, Echávarri y Negrete; en la segunda ratificación de foja 219 vuelta cuaderno 1.º ya dice que le abultaron la declaración, lo que desde antes tenía hecho presente, y que no puso cuidado en lo que David dijo de Echávarri, Negrete y Arana; y en el careo de foja 273 del mismo cuaderno, que David no habló afirmativamente, y en fin (que es lo que hace mas á nuestro intento) en todas las ratificaciones y careos posteriores á la declaración, se conforma con las objeciones hechas por mi defendido, y dice que nunca creyó lo que David decia de él y lo tuvo siempre por falso, porque no dió prueba ni documento alguno.

Policarpo Puebla, es el otro testigo que asegura en su declaración, cuaderno A foj. 15 haber dicho David que habia visto en casa de Arana á Negrete, Echávarri, y al fraile: pero advierta el consejo que ya desde aqui comienzan las contradicciones y disculpas de este testigo, pues concluye diciendo (aquí llamo la atención del consejo) que en sus declaraciones anteriores (no constan en estos autos) nada habia dicho de Echávarri y Negrete, porque no podia hacer bueno lo que dijera. Este testigo añade en este parage, sobre el anterior, que preguntó á David si Echávarri (no mienta aquí á Negrete) estaba en el plan, y le contestó que era regular, pues estaban juntos. En la ratificación cuaderno 1.º foj. 215 vta., ya el fraile, que en la declaración habia sacado papeles del manguillo, no los sacó: ya niega haber preguntado á David si los generales (antes era solo Echávarri), estaban metidos en la conspiración. En la otra ratificación de foj. 220 ya dice que le abultaron su declaración. En el careo de foj. 223 cuaderno 1.º se conforma con las objeciones de mi defendido, y en el careo con David de foj. 272 del mismo cuaderno dice, que David no afirmó, y solo decia que era regular estuvieran metidos esos generales; y (lo que hace mas á nuestro caso, lo mismo que en el anterior testigo) en todas las actuaciones posteriores á la declaración repite, que David no le dió prueba ni razon de su dicho, ni él lo creyó ni le hizo caso en esto. Ve pues, el consejo á estos dos testigos de oídas, res-

pecto de David, no solo inconsecuentes, discordantes y varios, sino contradictorios en sus dichos, y por lo mismo desaparecieron, segun el final de la ley 42 tit. 16 part. 3 y las repetidísimas doctrinas del Colon y de todos los criminalistas. Vamos á las otras especies que el padre Hidalgo dijo á Torres haber oído á David.

A Negrete se habia dado el grado de coronel por el comisionado regio. ¿Podrá caber en cabeza medianamente organizada que un general de la república, que ha llegado al último grado de su carrera, y al de distinciones y aprecio de sus conciudadanos, se mezclara en una revolución, no solo sin estímulo de ascenso, sino para bajar tantos grados, rodando desde general hasta coronel graduado, y que esto lo hiciera un hombre que cree tan arraigada la independencia, obra predilecta de sus manos, que ha fincado todos sus haberes y colocado á sus hijos en el servicio de la república? Pero David así lo dijo al padre Hidalgo, y este así lo contó al padre Torres. Ni aun eso es legalmente cierto. David en su declaración de foj. 303, cuaderno 1.º anuente con la que dió foj. 244 del mismo cuaderno, niega absolutamente el aserto. El padre Hidalgo en su declaración de fojas 83 cuaderno 1.º y en las ratificaciones y careos varia en los términos de esta especie; se sostiene contra el padre Torres, y en todas las actuaciones singularmente en los careos de fojas 118 y 222, cuaderno 1.º se conforma con las objeciones de mi defendido; y dice, que ni él creyó á David, ni David le dió razon de su dicho.

La otra especie de que se ocurrió á la Habana por el indulto de Negrete no tiene en su apoyo mas que haber dicho el padre Torres le habia contado el padre Hidalgo que se lo habia dicho David. Pero á mas de que todos estos dicen que se dice, vienen á tierra con la negativa absoluta de David, singularmente en su declaración de fojas 303 cuaderno 1.º el padre Hidalgo le sostuvo á Torres no haberlo dicho, y el argumento que le hizo de que á qué ocurrir á la Habana cuando el comisionado regio tenia tan amplias facultades, ni es fácil de responder, ni lo contestó Torres.

La última especie vertida por Torres con referencia á las mismas fuentes, es aquella de las chanzas entre Negrete y Arana, especie que no tiene mas apoyo que un testigo *de oídas, de oídas*, completamente desmentido por los dos á quienes se refiere, en las declaraciones y careos de fojas ya citadas; y por la misma ridiculez de la especie, pues está completamente probado, y declararán ademas, si fuere necesario, cuantos han tratado á Negrete y Arana, que nunca tuvieron, no digo estrechez de chancearse y tutearse, pero ni siquiera amistad, de la que llamamos *de sombrero*.

Para concluir señores, este primer capítulo, voy á llevar la cosa hasta su último grado. Zaleta y Puebla, como ha visto el consejo, y lo mismo el padre Hidalgo, son testigos varios, discordantes, contradictorios, por lo mismo no hacen fe en juicio; pero los quiero suponer sin ninguno de estos vicios: ¿qué probarían? que *David habia dicho* esas especies, y nada mas. Tendríamos dos testigos *de oídas* para una cosa y otro para otras; mas ninguno *de vista*, supuesto que David á quien se refieren, las ha negado, y sostiene su negativa con teson. Aun cuando David se los hubiera dicho, todos afirman y repiten, no una sino diversas ocasiones, que *no les dió razon ninguna de su dicho, por lo que nunca lo creyeron*; luego el simple dicho de David, aun cuando existiera, nada probaria. Glóriese, pues, el consejo conmigo de que en este primer capítulo ha triunfado, y se ha patentizado la inocencia. Espero el mismo triunfo en los demas á que ya paso.

Una denuncia, ó sea conversacion *patriótico-miedosa*, tenida por el coronel La Madrid con el subprefecto de Pátzcuaro Solórzano, por enero del año de 27, dió origen á multitud de pesquisas y actuaciones judiciales en Valladolid y en Zamora, y es la segunda fuente de sospechas contra el señor general mi defendido, de que voy á encargarme.

Ya el consejo habrá hecho alto en que el coronel La Madrid es un testigo justamente tachado por el general Negrete, quien luego que oyó tal nombre, y antes de saber si lo que habia dicho era *en su pró ó en su contra*, manifestó que lo tenia por enemigo, y dió causas sobradas para la presun-

cion legal de enemistad. Habrá igualmente reparado el consejo en el indisimulable espíritu de acriminar que se descubre á primera vista y en cada renglon de las actuaciones que se han practicado con este coronel, y la incongruencia, y aun contrariedad de sus esposiciones. Por último, y sobre todo, habrá barruntado el consejo la amistad entre La Madrid y Mendez, (otro enemigo del señor Negrete), quien contra el espíritu de la ordenanza y práctica constante ha funcionado de secretario, sin ser militar, en todas las actuaciones de Zamora, en las que se echa de ver su estilo y frases en boca de rústicos testigos.

No se crea que estas indicaciones las he hecho porque me sean necesarios tales datos para evidenciar la inocencia de mi defendido sobre las sospechas que contra él han emanado de esa fuente cenagosa: no por cierto; pues al contrario verá el consejo, que aunque lo dicho es tan palpable, yo voy á suponer á los testigos idóneos en todos aspectos, sin tacha, y con solo analizar sus mismos asertos hacer desaparecer aun la mas ligera sombra de culpabilidad. Comenzaré por donde La Madrid acabó su declaracion de foj. 2 vta. cuaderno 2.º porque parece lo mas grave.

Contestando á la penúltima pregunta foj. 6 vta. dice: que Antonio Vega observó los dias que estuvo en México, que *de las doce de la noche en adelante se reunían* en casa de Pesquera entre otros señores *Negrete* y *Vivanco*, lo que habia sabido por el hermano de ese Vega.

Antes de desvanecer esta especie, y por via de digresion, advierto al consejo, que no son esas las palabras de La Madrid, sino las que voy á comentar ligeramente para prueba de lo que sobre este testigo dejo dicho. El dice que *sabe, que Pesquera estaba comprendido en el plan.*—¿Por dónde lo sabe?—*Segun declaracion dada en el juzgado de Zamora por un tal Vega.*—¿Qué dijo el tal Vega en esa declaracion?—*Que habiendo venido á México, y estando en casa de Pesquera, habia observado lo ya dicho. Segun esto la declaracion que dió tal ciencia al coronel La Madrid, fue la de Antonio Vega, pues este fue el que vino á México, y dizque vió lo*

que se dice. ¿Pero como podria ser esto, cuando La Madrid hablaba en 19 de abril de 827, y la primera declaracion de Antonio Vega, cuaderno 5.º foj. 5 vta. es de 2 de junio de ese año, posterior mes y medio? Prosigue diciendo, *que no puede decir asertivamente cosa segura sobre esto...* ¿Cómo así, si comienza diciendo que *sabe?* ¿Y por qué no puede? — *Por haber recibido el declarante esta noticia del hermano de dicho Vega.* — ¿Cuál sería la noticia que le dió el hermano de dicho Vega? ¿que su hermano Antonio habia declarado? Esto era falso, y no se verificó hasta mes y medio despues, como va dicho. ¿Que él, es decir el Manuel, habia declarado en Zamora? pero la espresion *dicho Vega* evidencia que el *tal Vega* que tenemos en la frase anterior, era el Antonio y no el Manuel. De cualquiera manera, la declaracion del Manuel referente á su hermano se dió en Zamora el 10 de abril, y La Madrid estaba hablando en Valladolid el 19, haciéndose moralmente increíble, en el corto espacio de esos nueve dias, la concurrencia de Vega y La Madrid, para la que era necesario, ó que Vega se hubiera separado de Zamora y venido á Valladolid, ó La Madrid estado en Zamora y dado su declaracion en Valladolid casi acabando de llegar. En fin, y aun cuando salvemos todos estos barrancos, siempre vemos á este hombre, segun su dicho, con el conocimiento de una declaracion que las leyes prohiben espresamente que tuviera, pues antes de la *publicacion de probanzas* prohiben la evaporacion al fiscal, al secretario y á los testigos. Baste de digresion *ex ungue leonem*, y vea el consejo por esta muestra (no la mas grave de las que ministra el proceso), lo que se debe esperar y lo que se debe presumir del coronel La Madrid y de su amigo el escribano Mendez, secretario intruso en esas actuaciones, y yo paso á la especie segun la asenté en el principio. ¿Con que el general Negrete con Moran y otros se reunian varios dias de las doce de la noche en adelante en casa de Pesquera? La frecuencia y la hora son á la verdad maliciosísimas, y exigen escrupuloso exámen de parte de los jueces, á pesar de que todavia era necesario indagar, y de absoluta necesidad probar, que el objeto y materia de las reu-

niones era combinar revolucion, pues ínterin, no pasaria de *indicio malicioso*; mas ni esto hay. ¿Vió La Madrid lo que relata? No; pero dice que lo oyó decir á Manuel Vega como queda dicho. ¿Y este Manuel Vega lo vió? Tampoco; pero dice que oyó decir á su hermano Antonio lo que relata en su declaracion foja 1.ª vta. cuaderno 5.º La ha oido leer el consejo, y advertido conmigo que este testigo refiriéndose al dicho de su hermano Antonio no dice como La Madrid que se reunian *de las doce de la noche en adelante* (circunstancia que á la verdad daba mucha sospecha), sino que *se reunian todas ó las mas noches, y permanecian hasta muy tarde*: luego La Madrid acrimina malignamente. Pero si hemos salido de este, entramos en otros peores indicantes. Con efecto, este testigo dice, refiriéndose á su hermano Antonio, que se entretenian en esas concurrencias en *abrir pliegos de dentro y fuera de la república, y en conversaciones que manifestaban estar acordando algun gran proyecto.* ¿Vió Manuel Vega esos pliegos; oyó esas conversaciones? No; pero dice que le refirió esas especies su hermano Antonio cuando vino de México.

Antes de evacuar esta cita, suplico al consejo note en la declaracion de este testigo, en que intervino como secretario el mencionado Mendez, que para disculparse de no haber dicho esto antes alega que *no fijó la atencion en lo que le decia su hermano*, ni habia vuelto á concurrir con él, para asegurarse antes de aventurar una denuncia *que pudiera resultar calumniosa.* ¿Cuánta es la fuerza de la verdad, y cuán poderoso el remordimiento de una conciencia criminal! Este hombre *no oyó bien*; pero á pesar de *no volver á oír*, vierte sin titubear lo que va dicho; mas ya anuncia como involuntariamente que *puede ser calumnia.* Lo es en efecto: examinemos al hermano, porque es el testigo que se dice *presencial* y único en este cargo. Este, en su declaracion foj. 5 vta. cuaderno 5.º dice: *Que no dijo á su hermano que esas individuos se reunian todas ó las mas noches, sino que los habia visto una sola vez; que no le mentó á Moran, sino á Moreno marido de D.ª Luisa Vicario: que tampoco le dijo es-*

tuvieran abriendo contestaciones de dentro y fuera de la república, sino que en una rinconera de la pieza vió unos papeles que creyó fuesen cartas; y en fin, que no le dijo que las conversaciones de los concurrentes denotaban estar combinando algun gran proyecto, sino que su conversacion era orgullosa ó intrincada (son sus palabras), y que la suspendieron al entrar él y (segun ántes habia dicho) lo hicieron sentar y despues continuaron hablando. Careados los dos hermanos convino en todo el Manuel con el Antonio, retractándose de sus dichos, y disculpándose tan neciamente, que no pudo contestar, por incontestable la objecion sencillísima y natural que le hizo el sr. fiscal, de que su pesadumbre y distraccion podrian haber influido para algun equivoco ú olvido, mas no para inventar especies tan distantes de las oidas, y de tan alta criminalidad, segun todo consta en la diligencia del careo de foj. 9 á 10 de ese cuaderno 5.º

Tiene pues el consejo desaparecidas todas las sospechas de criminalidad que habian derramado en el ánimo las deposiciones de La Madrid y Manuel Vega, testigos de oidas, y referentes aquel á este y este á su hermano Antonio que los ha desmentido á los dos. Ya no hay aquello de todas ó las mas noches, tampoco lo de las doce de la noche en adelante; ya no hay pliegos recibidos de dentro y fuera de la república, y que se leen; ya no hay conversaciones en que se combinan grandes proyectos. Todo ha quedado reducido á tertulia de una sola vez, comenzada á prima noche y prolongada como hasta cosa de las doce, compuesta de seis ó siete individuos que dizque hablaban con orgullo; pero ni dice el testigo ni mucho menos prueba que hablaban nada criminal. Las dos especies que dizque les oyó, de que *Goatemala queria el gobierno español*, y de que *Brizuela se habia retirado del servicio y quedaba mal con sus paisanos*, son en sí indiferentes, pueden vertirse sin el menor crimen, y tampoco lo hay en que en una rinconera de una pieza hubiese unos papeles que el deponente dice sospechó fuesen cartas, y que aunque lo fueran en efecto, asegura él, que ignoraba su contenido, y que no se las vió leer.

Esto, en que ha parado toda la tempestad, supongámoslo por un momento cierto al pie de la letra, y que lo dijeron no uno solo, sino veinte testigos presenciales: ¿qué cargo podia aquí resultar al general Negrete? ¿Cuál era su crimen por solo esto? ¿Cuándo ha sido delito reunirse una sola vez algunos amigos, á prima noche, en casa de uno de ellos, y estarse platicando hasta las once ó doce, de las noticias que corren ciertas ó falsas, y que en una rinconera de la pieza hubiera papeles que al deponente parecieran cartas; pero que ni se las vió leer ni dice lo que contenian? Luego podia yo conceder todo cuanto ha dicho Antonio Vega sin que contra mi defendido resultara no digo prueba, pero ni indicio leve de criminalidad. Si esto es así, ¿qué será si demuestro hasta la última evidencia que aun esa tertulia legalmente inculpable, por lo visto, no existió jamás, y ha sido una suposicion falsa y calumniosa? Pues oígalo el consejo.

Dejemos á un lado las falsedades y contradicciones en que ha incurrido este único testigo, dizque presencial, asegurando en su declaracion de foj. 5 vta. cuaderno 5.º que vino dos ó tres dias antes de la festividad de la virgen de Guadalupe, cuando está demostrado que llegó desde el 6 de diciembre; que subió esa noche á dar razon á Pesquera de haber entregado el ganado en la hacienda de San Antonio, y advertido de que, como habiendo hecho la entrega personalmente el mismo Pesquera, subia á darle razon de ella, se desdice en la ampliacion de foj. 19 vta. cuaderno 5.º y dice: que á lo que subió fue á darle cuentas. Nuevamente advertido sobre esto, y arguyéndole de que ¿cómo es que subia á darle cuentas, cuando segun él espone en su declaracion, dijo Pesquera á uno de los concurrentes, cuando él se presentó en la pieza, que ya se las tenia dadas y buenas, apela á que habria Pesquera contado el dinero y calcularia estar cabal, y á otras evasiones de la misma calaña que se leen en esa ampliacion, y en la de foj. 25 vta. Dejémoslo, repito, pues de nada de esto pienso valerme, y solo lo apunto para que el consejo barrunté cuales son los hilos de que se ha tejido esa trama zamorana; paso ya á la demostracion.

Aunque Antonio Vega en su primera declaracion dió por fecha de la tertulia que observó en casa de Pesquera la primera noche que estuvo él en México, y esta, como se verá luego, fue en 6 de diciembre, en sus ampliaciones y ratificaciones ya citadas se afirma en que se verificó en la noche del sábado próximo anterior á la festividad de Guadalupe, en que, si mal no se acuerda, fue el tiroteo entre los gendarmes y el regimiento de Toluca: partamos de este dato.

Ya ha visto el consejo en las deposiciones respetables de los señores Ibarra, presidente entonces de la cámara de diputados, y Posada, miembro de la de senadores, (1) que en esa noche el general Negrete, luego que comenzó la bulla, salió de su casa y se trasladó al palacio nacional, en donde permaneció hasta muy entrada la noche para estar al lado del presidente de la república, y servir en lo que fuera necesario, y ha visto igualmente en las deposiciones y pruebas dadas por el general, que para este paso olvidó sus enfermedades y quebrantó la reclusion nocturna á que la curación de ellas lo tenia reducido muchos dias antes; (2) luego la noche del tiroteo de los gendarmes no pudo Antonio Vega haber visto al general en casa de Pesquera. Ha visto igualmente el consejo por las declaraciones de Moreno, del administrador y del escribiente de la hacienda de S. Antonio, por la del cobrador del peage en aquella hacienda, y por las partidas de los libros de gobierno de ella (que en comprobacion y en el acto exhibieron) (3) que el ganado de Pesquera entró allí la noche del 6 de diciembre, que Pesquera lo llevó personalmente, que pasó en dicha hacienda los dias 9 y 10 de diciembre como lo acostumbraba en otras ocasiones, y no se vino hasta la mañana del 11 atraído del cuidado en que lo puso su familia cuando llegó allí la noticia de la ocurrencia de la noche anterior; y en fin, que Moreno nunca ha visitado ni sabia donde vivia Pesquera; luego por testigos y documentos tan irrefragables, á que deben agregarse las deposiciones concordantes de los criados y vecinos de Pesquera, (4) que afirman no haber tertulias en su casa, y favorecen completamente al general Negrete, está evidenciado, que ni el sa-

bado 9 de diciembre ni el domingo 10 en que acaeció lo de los gendarmes, que son las noches á que se refiere Antonio Vega, hubo ni pudo haber la tertulia que se dice en casa de Pesquera, ni vió ni pudo ver allí á este ni á Moreno, y mucho menos al general mi defendido, quien á mas de todo lo dicho tiene probado que por esa época ni aun de dia visitaba á Pesquera por estar con él resentido y de quiebra.

Queda pues señores, fuera de toda duda, que no existió jamás la tertulia en que soñó Antonio Vega haber visto al general Negrete, á pesar de que, como él la pinta, nada tendria de estraña, nada de criminal; y mucho menos existió la sospechosísima que nos pintaban Manuel Vega y el coronel La Madrid, de cuyos otros asertos paso á encargarme ya, recordando solamente al consejo, que tanto Pesquera como Negrete han instado porque se traiga á carear este testigo, ofreciéndose cada uno á costearle los gastos.

En la conversacion que La Madrid tuvo con el subprefecto Solórzano de que éste dió el parte que se lee á fojas 15 cuaderno 1.º aseguró habia oido á un paisano suyo, que éste le habia oido al güero Avalos que habria revolucion; pero que aun no era tiempo, porque el señor Negrete así se lo escribia, y que estuviera prevenido para cuando la hubiera, en lo que se ratificó Solórzano cuaderno 2.º fojas 23 vuelta, y lo sostuvo con firmeza en el careo. La Madrid en el interrogatorio de fojas 31 vuelta, y en el dicho careo se desdice paladinamente, y aun se esforzó en deslumbrar al subprefecto: quizá por esto nunca se supo ni indagó quien era el tal paisano de La Madrid, y éste eludió, cuaderno 2.º fojas 31, contestar directamente la pregunta que sobre esto se le hizo á pedimento mio. Aunque no se hubiera desdicho La Madrid, está probado que jamás ha tenido el señor Negrete correspondencia epistolar con Avalos, ligacion alguna, ni otra relacion, que haberle prestado el año de 24 cien pesos para habilitacion de su rancho, segun veremos luego.

Aunque ningun cargo resultaria al general Negrete en esta causa porque sospeche de él su enemigo el coronel La Madrid, ni porque fuera cierto lo que dice de haberle falta-

do el general en una entrevista á que lo citó cuando nuestro primer grito de independencia, conviene oiga el consejo lo que sobre esa supuesta falta espuso el general en el careo de fojas 181 cuaderno 1.º para que se siga confirmando en el concepto que ya habrá formado de La Madrid: las palabras del general son estas: „que es mentira intentó prenderlo en Zamora, porque estando allí La Madrid, y teniendo que entrar el que habla en esta poblacion le mandó á decir se saliera sin llevarse nada de la villa, lo que verificó sacándose unos cajones de tabacos: que entonces mando á la caballeria se los quitara, como en efecto sucedió, y en la noche le pidió una entrevista, en la que el citado La Madrid entró solo en Zamora: que habiéndole dicho el que declara que aun no se pronunciaba por la independencia hasta tener una entrevista con el sr. Iturbide, se soltó La Madrid llorando, y diciendo que se habia perdido, pues si habia tomado parte era porque le aseguraron que el que habla ya lo habia hecho, habiéndoselo asi aconsejado el sr. canónigo Bárcena, y se fue desconsolado, mas sin haber tenido ningun riesgo.” Véanse aqui los caracteres de la verdad y el legítimo aspecto de este punto.

Contra quien mas se encarniza y enfurece el coronel La Madrid en sus declaraciones y esposiciones es contra *Rafael Martinez*, conocido con el nombre de *Zacate*, trasluciéndose en cada palabra el odio particular que le profesa, ya sea este su verdadero blanco, ó ya el ustorio en que quiso reflectáran los rayos contra mi defendido. La multitud de actuaciones judiciales practicadas en averiguacion de la conducta del tal Martinez, á resultas de la denuncia de La Madrid, forman un ramo cumuloso en los de esta causa, y el vagar en ellos una ú otra vez el respetable nombre del general Negrete, me pone en la precision de analizarlas ligeramente, para probar que ha acriminado La Madrid falsamente á Martinez, y que aun cuando fuera Zacate el mismo *comisionado régio*, nada resultaria contra Negrete.

En efecto, señores, La Madrid en su declaracion pone en boca de Martinez Zacate espresiones muy criminales, y

se refiere al alcalde Murguia, ante quien dice que las dijo; pero este alcalde lo desmiente en la misma certificacion que le pidió, y consta á foj 10 cuaderno 2.º, y en sus declaraciones, ratificaciones y careos, que se leen á foj. 13 y 16 del cuaderno 3.º, y 65 del 11.º, donde se ve que las espresiones dichas en aquel acto por Martinez están muy distantes del sentido y rodeos criminales que les da La Madrid.

Todas las otras especies que dicen relacion particular á Rafael Martinez y vierte el coronel La Madrid, singularmente la de que *debía salir á viage la misma noche en que lo prendieron, y que uno de los soldados aprehensores tuvo en su mano el paquete de cartas que debía conducir, y lo abandonó creyendo que era ropa*, están sobradamente falsificadas en los autos, y esta última por la deposicion del oficial y ocho soldados que intervinieron en la prision, y por las declaraciones y careos de las personas á quienes se refiere La Madrid, quien ademas solo cuenta lo que dice *le contaron*. Mas como á mí no me toca defender á Martinez, bástame haber hecho estas indicaciones al consejo; y permitiendo que ese individuo fuese tan criminal, ó diez veces mas de lo que lo pinta La Madrid, examinemos lo que toca inmediatamente al general mi defendido.

La criminalidad que La Madrid supuso y denunció en Martinez quiso hacerla resaltar al general Negrete, asegurando con tal objeto que *este dirigia todos los pasos y movimientos de aquel, que se valia de él para todos sus asuntos mas árdulos y de reserva, que era su correo, que por el mes de octubre estaba Martinez echando viages para México, Colima y Guadalajara, y que segun le habia dicho el Br. D. Ignacio Orozco, habia venido llamado por el general Negrete, y da por último á entender, que no teniendo Martinez de que subsistir el general lo sostenia*.

Aun cuando todas estas especies fuesen ciertas, ningun cargo legal resultaria al general Negrete, y siempre quedaria en obligacion el coronel La Madrid, si queria desempeñar y sostener el caracter de denunciante, de *probar* que las con fianzas que Negrete dispensaba á Martinez y objetos en que

lo ocupaba eran en sí mismos *criminales, y dirigidos á la revolucion de que se trata*, y de probarlo con documentos y maneras legales. ¿Pues qué será si aun lo asegurado es falsísimo, y se halla completamente desmentido en los autos? de cuyas constancias omitiré muchas que pudieran servirme y ha oído el consejo leer, y me ceñiré solo á las siguientes.

Martínez en su declaracion de foj. 8 vta. cuaderno 3.º dada en Zamora en 10 de junio de 827, y el general en su confesion dada en Lerma á 6 de setiembre del mismo año, constante en el cuaderno principal desde foj. 100 están de perfecto acuerdo, casi aun en las palabras, y aseguran que en los siete años que llevamos de nuestra gloriosa independencia, no se han visto el general y Martínez en México sino tres veces, una en el año de 23, en que trataba de pedirle dinero prestado para sus giros, y las muchas ocupaciones del general no le dieron lugar de hablarle, ni de decirselo, y así se fue hasta sin despedida: otra en noviembre de 26 en que vino *enviado por el Br. D. Ignacio Orozco*, á entregar al general cuatrocientos cuatro ps. que dicho Br. le debía: y otra en enero de 27 en que vino *acompañando á dicho Br.*; esto mismo repiten ambos en cuantas ocasiones volvió á tocárseles la especie en ratificaciones y careos, sin que los careantes hayan desmentido ni insistido. El mismo subprefecto Solórzano á quien La Madrid hizo las primeras comunicaciones sobre Zacate y Negrete, hablando con él tres y mas días, confirma en el parte que dió de estas comunicaciones á foj. 15 cuaderno 1.º la principal de estas especies, asentando que *Rafael Martínez se habia estrañado y retirado del general Negrete, desde que este se declaró por la independencia*, y sobre todo el Br. Orozco, cuya conducta, honradez y patriotismo abona el mismo La Madrid en la respuesta á la tercera pregunta de la declaracion que consta á foj. 3 del cuaderno 2.º asegura lo mismo que habían dicho el general y Rafael Martínez. Oiga el consejo sus palabras en la declaracion que se lee á foj. 10 del cuaderno 3.º „Dijo: que conoce á Rafael Martínez, y sabe en lo que de ordinario se ocupa: que inmediato á su hacienda en un rancho llamado

Santa Rita, de la hacienda de D. Roman La Madrid tiene su residencia: que allí se ocupa en sembrar maiz, y tiene unas mulas con que sale á comerciar con efectos del pais: que el mismo D. Roman de La Madrid *lo ha ocupado* para que le fuera á vender unos efectos de ropa procedentes de Guadaluajara al pueblo de Tancítaro y Apatcingan, y un poco de camaron que llevó para Valladolid, San Miguel el Grande y Querétaro: que el espresado La Madrid *lo ha llevado de mozo* á Patzcuaro y Purépero, que tambien tiene un chinchorro de ganado corto que ayuda á la subsistencia de su gran familia: que ignora si alguno otro lo ha ocupado en algun asunto: que el que habla *lo mandó á México en el mes de noviembre del año anterior á llevar cuatrocientos cuatro pesos que le ministró el señor general Negrete en la expedicion de Guadaluajara y en otras partidas posteriores, como lo comprueba la carta contestacion de dicho señor Negrete de haber recibido dicha cantidad, cuya carta en México fecha á 11 de noviembre del año pasado escrita de su puño manifestó en este acto al fiscal. Que en el mes de enero de este año, lo invitó para que lo acompañara á México, y aunque le puso algunas dificultades, se vencieron, habiéndole hecho presente que él era sugeto de confianza, por no ir espuesto en el camino: que lo acompañó á México en donde estuvieron cosa de veinte dias y se volvió acompañándolo hasta su hacienda, desde donde volvió á su casa.*”

En esta sencilla y minuciosa declaracion de un hombre cuya honradez abona el mismo La Madrid como va dicho, y en que desde luego se traslucen todos los caracteres de la verdad, ve el consejo que no es el general Negrete quien ministra la subsistencia á Martínez, que este *no es correo ni ocupado por el general*, sino mas bien del mismo La Madrid, y del padre Orozco: ve cual es el modo de subsistir de Martínez y que, si, tiene giros conocidos: ve que no es el general quien *lo ha llamado*, ni ocupado desde la independencia acá: ve que las últimas venidas de Martínez no fueron al llamamiento del general, y que el Br. Orozco *no dijo tal cosa á La Madrid*; y lo ve probado con documento tan intachable, como la mis-

ma carta recibo del dinero, esibida en el acto: y ve por último que en la venida del mes de enero se resistía Martínez y venció su resistencia el padre Orozco. ¿Qué queda pues, de todo el aparato criminal que había levantado La Madrid? Nada; absolutamente nada.

Desvanecida tan completamente por este lado la especie de andar Martínez de correo del general Negrete, vuelve á suscitarse por otro, y con agregados ó circunstancias alarmantes. En la copia de varios documentos remitida por la secretaría de relaciones, con que da principio el cuaderno 1.º se encuentra á la foja 6.ª la de una declaración dada en el juzgado de Zamora ante el ya relacionado escribano Mendez por un arriero llamado Mariano Bejar, el que, sin saberse quién lo citó ni por qué ha sido examinado, asegura que conocía á Martínez y sospechaba fuese correo del general Negrete, porque además de haberlo encontrado varias veces en los caminos para México y Colima, le dijo un asistente de dicho general: *hombre, ya nos juntamos aquí en México todos los correos; yo que vengo de Toluca, Antonio de Veracruz, Pablo Lopez de Jalapa, y Zacate de Zamora; y añade que D. Luz Enriquez dijo estar el general enviando cantidades de dinero desde México al género Avalos y á Felix Diaz, de las que últimamente recibieron, el primero doscientos pesos, y ciento el segundo. La especie de los correos, la repite y corrobora por otra declaración dada en Zamora en enero de 828 que se lee á foja 72 vuelta del cuaderno 11, en la que dice que después de haber manifestado su miedo de próxima revolución á D. Luis Ugarte, este le contestó; en efecto hombre, han venido todos los correos, pues hasta Martínez Zacate está ahí, y pienso no dilata mucho la guerra. En esta declaración de Bejar da el nombre de Francisco al asistente del general que dijo en la anterior le había dado la noticia. Examinemos á este testigo y las diversas actuaciones verificadas para purificación de sus asertos.*

En el cuaderno 3.º foja 12 consta el careo habido entre Bejar y Rafael Martínez, en el cual después de reconvenirse mutuamente, convinieron en que *no tres, sino sola una vez*

lo había encontrado Bejar, en Guapango, camino para México, en que venía á entregar los 404 pesos del Br. Orozco: que no se hablaron, ni Martínez conoció á Bejar: que desde la independencia no ha vuelto Martínez á servir de correo y mucho menos del general Negrete, y que la última vez que fue á Colima fue enviado por el general Barragan, y en fin que el único fundamento de Bejar para sospecharlo correo del señor Negrete fue haberle oído á un asistente la especie de la llegada de correos que queda dicha, en todo lo cual quedaron convenidos. Resulta pues de aquí la falsedad de haber encontrado Bejar á Martínez diversas veces en caminos, primer fundamento de la sospecha de este, sobre ser Martínez correo del general Negrete, y resulta tambien que la única vez que lo encontró fue la en que ya hemos demostrado con toda claridad, que venía enviado por el Br. Orozco con dinero. Pasemos á examinar á los otros correos, y al asistente que dice Bejar le dió aviso de ellos.

Este asistente, á quien Bejar se refiere, es Francisco Ulíbarri, quien á foj. 118 cuaderno principal niega el dicho, asentando que solo ha concurrido con Bejar en la esquina del portal de Mercaderes, donde no habló de otra cosa con él que del robo de un paño de rebozo que le habían hecho; y en el careo con el general foj. 172 vta. del mismo cuaderno 1.º dice, equivocó á Nepomuceno con Mariano Bejar, y repite que á este último nada le ha dicho ni tenido con él otro trato que el del año de 23 en que le compró una silla, y que jamás ha servido de correo sino en la época del gobierno del señor Iturbide, llevando una carta de dicho señor al coronel Vargas á Apatzingan.

Examinado José Maria Mejia, á quien con el nombre de Antonio cita Bejar, como correo venido de Veracruz, dice á foja 70 vuelta del cuaderno 1.º y se ratifica á foja 176, que el general Negrete nunca lo ocupó de correo sino cuando la acción de Tepic en que llevó pliegos á Colima, y que á Martínez no lo ha vuelto á ver desde esa villa cuando estaba en ella el general.

Pablo Lopez, á quien supone Bejar venido de Jalapa, di-

ce en su declaracion foja 5 cuaderno 4.º que en el tiempo que sirvió al general Negrete *jamás lo ocupó de correo, ni lo mandó á viage sino en setiembre del año de 26 á Peróte á conducir á aquel castillo al cadete D. Sixto Brizuela. Advierta, de paso, aqui el consejo la perfecta conformidad de los dichos de todos estos individuos con las deposiciones del general mi defendido.*

D. Luis Ugarte, con quien refiere Bejar haber tenido la conversacion que hemos visto, dice en su declaracion de foja 304 vuelta cuaderno 1.º que *nada dijo á Mariano Bejar de Regada de correos, ni de la de Martinez en clase de tal, como que sabia que su objeto era entregar cantidad de reales que traia del padre Orozco para el señor Negrete: que no podia haber tenido confianza con Bejar, pues lo trataba como á un arriero, y en fin que la conversacion sobre temores de revolucion que él tuvo (no con Bejar, sino con D. Francisco Garcia, y aquel pudo haber escuchado) se fundaba solamente en la division de partidos de yorkinos y escoceses.*

Queda pues demostrado por todos los individuos á quienes refirió Bejar su dicho y por el careo de él con Martinez, que es falsísima la *remision y recibo de varios correos por el general mi defendido, y confirmado mas y mas, que Martinez no le ha servido en este oficio.*

Si como se ha demostrado falsa fuera cierta la especie de los correos, ¿resultara, por solo eso, delito en el general Negrete? Ciertamente que no: un hombre de negocios, como él ha sido siempre, puede mandar y recibir propios sin ser sospechoso, y seria necesario probar antes, á quien fueron esos correos y que las cartas que llevaban encerraban veneno; sin esto no se hacia mas que abultar especies para engrosar los autos.

Concluyamos ya la tela zamorana pésimamente urdida, con el ligero exámen de las otras especies de este Bejar. Dice que Negrete *remitia dinero desde México al güero Avalos, y á Felix Diaz, del que últimamente habian recibido doscientos pesos el primero y ciento el segundo, y que así se lo aseguró B. Luz Enriquez.*

Bien pudiera ser cierto todo este relato sin que de él

resultara cargo ninguno al general, pues enviar dinero á dos sujetos otro que tiene giros y negociaciones, es cosa frequentísima é *inocentísima*; pero ni aun así es cierta, sino invencion calumniosa.

En efecto, examinado el general Negrete, declara que á Diaz nunca ha dado dinero: que á Avalos jamás le ha remitido un medio real desde México, ni dádole otra partida que la de cien pesos, en calidad de préstamo, para habilitacion de su rancho, cuando vivió en la villa de Zamora. Examinado Avalos á foja 17 del cuaderno 9 dice que, *ha tres ó cuatro años ocurrió al general Negrete para que le prestara cien pesos: los que le facilitó en la villa de Zamora, donde dicho señor estaba, y que igaora haya entregado nunca otra suma para él.* Examinado Diaz declara á foja 16 del cuaderno 9.º que *jamás ha pedido ni recibido del general ningun dinero ni tenido con él otras relaciones que haberle ofrecido el general su proteccion cuando el que declara dió el grito de independencia en la Piedad* (note aqui el consejo el amor de mi defendido á la independencia mexicana), y que por eso ocurrió á él en el año de 25 para un asunto que tenia pendiente con el coronel Otero. Por último D. Luz Enriquez, á cuyo dicho se refiere Bejar, declara á foja 18 del cuaderno 9.º en 29 de julio de 27, que llevaba tres años de no haber visto á Bejar hasta ocho dias antes de la declaracion que está dando; *por lo que no le dijo, pero ni pudo decirle, tal especie; y antes bien en la concurrencia, ocho dias anterior á esta declaracion, le reconvinó agriamente por haberlo citado con tanta falsedad, y sido causa de que lo llamasen á declarar en el juzgado 1.º de aquel pueblo; á lo que Bejar le protestó que no habia dicho semejante cosa él, sino Mendez (el susodicho escribano) y que no hallaba razones con que convencerlo de esto, y satisfacerlo; y por último vierte la misma especie de los cien pesos á Avalos, con relacion á la misma época, y al propio objeto que ha declarado este, y el general mi defendido. Parece no pudiera desearse mayor aclaracion de la verdad.*

He concluido el segundo ramo de sospechas que arrojan las actuaciones practicadas en Valladolid y Zamora, á

que dió margen el coronel La Madrid, y creo haber demostrado, y que estará el consejo convencido de que ellas mismas se han desvanecido hasta no dejar rastro de su existencia, con las mismas actuaciones de los autos ejecutadas para ponerlas en claro: triunfó, repitió la inocencia, y seguirá triunfando.

La 3.<sup>a</sup> y última fuente de sospechas contra el señor general mi defendido se contiene en las actuaciones que de las causas del padre Martinez, general Arana, padre Arenas y Segura, se han estraído en testimonio, y se han agregado á la del general Negrete, y obran en el 7.<sup>o</sup> cuaderno de estos autos. Habrá notado conmigo el consejo lo indigesto y embrollado del testimonio que da principio al mencionado cuaderno en fojas 20, pues casi *ningun documento* de los que contiene *está íntegro*, ninguna de *las cartas tiene fecha* y no ministra las circunstancias necesarias para proceder con total seguridad al exámen *crítico-legal* de lo que encierran. Estos defectos *sustanciales* que tiene reclamados el general Negrete, le han sido todavia menos perjudiciales que el habersele negado *el careo personal* con los mencionados reos, como lo pidió y exigió con tanto empeño, y yo creo era necesario en nuestro sistema judicial. Cerradas estas puertas por donde habriamos descubierto la verdad, *sin fatiga*, y á *poquisíma costa*, me es indispensable buscarla con algun mas rodeo, pero con plena seguridad de que ella se presentará al fin, segun acostumbra, á dar el ósculo de paz á la inocencia.

Que entren en horabuena la malignidad y la cavilacion á la lectura de este testimonio: ¿Qué deducirán de él, despues de todos sus esfuerzos y deseos? que el *padre Martinez dijo*, en conversaciones y cartas que se le atribuyen, que *contaba para sus planes con el general Negrete*: que en sus delirios maquinaba ponerlo en libertad y que despues de libre se lo figuraba obrando en consonancia con sus quiméricos deseos: que se aventuró á describirle una carta para seducirlo con el alhago de ponerle libre, la que aunque nunca se entregó al general (y *¡ojalá se hubiera entregado como debió ser!*) á Martinez se le hizo creer que quedaba entregada, y el

general de acuerdo y deseando su libertad. Esto y nada más deduciria el mas maligno y caviloso, á quien permitiendo sia conceder, que todo eso estuviera allí *legalmente probado*, le preguntaria cualquier juez sensato é imparcial: supuesto que el delito está *en ser cómplice* del padre Martinez y no en que *él lo haya dicho*, ¿está probada la complicidad del general Negrete con alguna de las pruebas que exigen nuestras leyes? No, ni con una sola, porque la *confesion del reo* en la cual se admiran cuantos caracteres distinguen á la verdad en todas partes, destruye todo *indicio* aun remoto de que jamás tuviera la mas ligera connivencia de ninguna especie con dicho conspirador; *documentos*, no existe uno siquiera: *testigos*, no hay uno solo, no ya *de vista*, pero ni de *oidas con referencia al reo*: *indicios vehementes*, tampoco, y aun los leves y remotos, examinados, desaparecen como el humo. Pues si no está probada su complicidad, todo quedará reducido á que *lo dijo el padre Martinez*. ¿Pero ese padre dió alguna razon, dió algun fundamento de su dicho? *Ninguno, absolutamente ninguno*; así lo declaran todos los que nos presentan para comprobar que el padre Martinez virtió tales especies, y son *Velasco, Torrejon, Pimentel, y Jimenez*: pues si el padre Martinez no les dió razon ni fundamento de su dicho, ¿qué nos importa este en *lo legal*, ni qué cargo se puede hacer al general Negrete? ¿Es acaso el hombre responsable de las acciones, estravios y delirios de otro hombre?

Pero hay mas: ¿Es *absoluta* ó al menos *legalmente cierto*, que el padre Martinez escribió esas cartas, y tuvo esas conversaciones? ¿Reconoció aquellas por suyas, ó confesó estas otras? Nunca, ni en una sola vez, y se negó tenazmente á responder, hasta la hora del suplicio, á cuantas preguntas se le hicieron. Solo nos quedó, pues en comprobacion de que las cartas eran suyas, la sola prueba del reconocimiento de tres maestros de primera letras, que se halla testimoniada á foja 146 cuaderno 1.<sup>o</sup>; pero ni esos maestros reconocieron *todas las cartas*, ni están *acordes* en las mas de ellas; ni esa prueba, como queda dicho, es en derecho *perentoria*: y en comprobacion de las conversaciones solo tenemos

los testigos mencionados, Velasco, Torrejon, Jimenez y Pimentel, cuya *variedad, inverosimilitudes y descuidos*, debilitan á tal grado sus testimonios que casi los *anulan*, y los convierten en *sospechosos*.

Para patentizar al consejo todos los indicados vicios, tengo necesidad de analizar los documentos uno por uno, siguiendo su mismo orden, á fin de no embrollar y confundir. Me difundiré lo menos posible, continueme el consejo su paciencia.

Es el 1.º el parte dado al señor comandante general por el teniente D. José Maria Velasco en 11 de abril del año próximo pasado, el cual y los demas que siguen, no se pasaron al fiscal de la causa del general Negrete, sino hasta 25 de agosto del propio año, mas de cuatro meses despues de hallarse preso. En dicha denuncia todo es ridiculo por parte del padre Martinez: todo es inverosímil en otro que no fuera este padre, porque declarar á un hombre que se conoce por la primera vez los principales misterios de una conspiracion tramada contra nuestra independenciam; quererlo iniciar sabiendo que es americano, y sin tener noticia de sus opiniones; horrorizarlo con el puñal y el veneno que quitarian la vida á dos patriotas, y ofrecerle tambien que veria correr la sangre de los americanos, son cosas á la verdad repugnantisimas, y mucho mas lo es que se digan con el fin de seducir: lo natural era que Martinez se reservara de un americano desconocido que lo podia vender, y en el caso de declararse haberlo verificado *gradualmente*, lisongeándole con resultados alhagüeños en el desarrollo del plan; ¿pero qué nueva especie de seduccion es esa de *sangre y mortandad*? ¿á quién podia ocurrir para tal fin el medio del *terror*, y menos designar dos víctimas tan caras á los americanos? Es pues preciso sospechar que, ó el tal padre Martinez estaba loco, ó viéndose perdido queria alargar su existencia embrollando. Sea de esto lo que fuere, el tal parte no dice á mi defendido relacion especial, y asi paso al siguiente.

Este, que se lee á fojas 2 vuelta, es tambien de Velasco, en el que despues de asegurar que el dicho padre escribió y remitió, con él, dos cartas á Escalante pidiéndole dine-

ro, (de las cuales una dizque leyó el interesado, y contestó á ella verbalmente, y la otra no quiso ni leer, y dió áspera respuesta), concluye diciendo, que por ella se enfureció el padre Martinez, entró en conversaciones *arduas*, en las que vertió la espresion de que *solo Negrete siempre se habia portado con honor y delicadeza, causa por que se habia determinado fuese el que comandase el ejército del Sur en union del general Arana*. Este parte está trunco, ni sabemos su fecha, ni la de las cartas á Escalante; en la causa de éste constará, tal vez, algo que mas aclare la verdad; á mi solo me toca contraerme al general Negrete. ¿Diria en efecto esa especie Martinez? quien sabe: él no la *confesó jamás*, y solo Velasco la asegura. Pero suponiendo la hubiese dicho, si por aquello de *portarse siempre Negrete con honor y delicadeza*, aludia el padre Martinez á la conducta política observada constantemente por el general, dijo una verdad: si aludia á la observada en la conspiracion, *mintió redondamente*, y como ninguna razon da de su dicho, ni al general resulta cargo, y debe presumirse que este *loco impostor*, á quien sin la menor duda acreditan de tal todos los siguientes documentos, como el consejo irá observando, solo quiso, en esa hipótesi, confirmar á Velasco, á quien ya suponía de su partido. La *destinacion del general al mando del ejército del Sur*, es otra de las pruebas del delirio, pues ni tal ejército existia, y despues veremos que el destino de Negrete *dizque era para tierra dentro* segun un documento, y segun otro, que el destino de Negrete habia sido *combinado entre Martinez y Arana*, y en este parte todavia no existia esa combinacion.

Sigue el tercer parte tambien de Velasco igualmente *trunco y sin fecha*, en el que avisa haberle encargado Martinez buscarse un oficial *européo*, porque *los criollos eran traidores*, para que *si él escribia al general Negrete*, en cuyo caso solo Velasco debía llevar la carta, hubiera quien se quedara en su lugar. Noto aqui lo primero, como ya lo notó mi defendido, y no se le pudo contestar en los careos, que el padre Martinez, preso mucho antes que el general y sin mas comunicacion que con Velasco, no solo sabia la prision de Ne-

grete, sino el lugar distante de la capital donde se hallaba. ¿Quién se lo diría? ¿Con qué motivo? adivínelo el consejo, porque Velasco no pudo ó no quiso contestarle al general tales preguntas. Noto además, que en cualquiera otro que en Martínez sería inverosímil, que uno que se decía *comisionado regio* y director de una combinación tan vasta y tan difícil, fuese tan *grosero*, mejor diré tan *tonto*, que se pusiese á insultar á los criollos delante de uno de ellos, y de quien estaba teniendo necesidad absoluta para todo; cuando nadie hay que ignore lo que puede el paisanaje aun en almas perwersas.

Sigue á fojas 3 vuelta una carta, tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser del padre Martínez á D. Pedro del Valle. En ella lo conjura por el peligro en que se encuentran, á que le dé doscientas onzas, por las que le *habian prometido poner á cuatro de los presos en libertad*: le dice que en tan corta cantidad cifran todos sus vidas, pues *con ella irian al Sur él y Humarán*, (nombre de Arana) *salvarian á Negrete, y los dos á todos*, segun las grandes fuerzas con que se contaba allí, en Puebla, Oajaca, México &c., *cuyos principales agentes todavia estaban salvos*, y que de este éxito no se debía dudar por la pericia de los dos dichos generales, y porque *estaban comprometidos á perder la vida, ó á salir con la empresa*. Esta carta, aquí trunca, se halla íntegra en la causa de D. Pedro del Valle, y se me asegura (fácil le será al consejo hacerla traer) que entre las cosas suprimidas dice á Valle, que puede fiarse de Velasco, pues *por los muchos servicios que habia prestado á la causa, lo habia nombrado su defensor*. Ahora bien: yo dando por repetido, que ni el padre confesó esta carta por suya, ni el dicho *sin prueba* y sin razon que vierte un hombre, y mas de la calaña de Martínez, puede perjudicar á otro *en lo legal*, haré notar dos ó tres cosas al consejo. Primera: Martínez asegura que le habian prometido poner á cuatro fuera de la carcel por doscientas onzas: ¿quién le habria hecho semejante promesa, cuando solo se comunicaba con Velasco? ¿Y quienes serian esos cuatro presos de quien le habló? Quien sa-

be. Lo cierto es, que en la carcel donde Martínez se hallaba no estaban los principales presos de esta conspiracion. Si Velasco fue el que se lo dijo, pues no pudo ser otro, ¿lo inventó de su cabeza ó en efecto se lo habian prometido? Lo primero le hace muy poco honor y lo convierte en *sospechoso*; y lo segundo lo hace *delincuente*, porque no dió parte del *promitente* ni de la ocurrencia, al menos no consta en estos testimonios. Noto lo segundo, que si las doscientas onzas debian invertirse en sobornar *al* que, ó á los que habian de dar esa libertad, ¿cómo á pocos renglones se olvida de ello el padre Martínez y dice *que con esa cantidad irian él y Arana al Sur á salvar á Negrete*? si no es que quiera decir no que *la llevarian*, sino que les *habia facilitado* la marcha dicha suma. Noto lo tercero, que asegura que *aun estaban salvos los principales agentes de las fuertes reuniones de Puebla, Oajaca y México*. Si esto lo dijo el padre solo para persuadir á Valle, era un *embustero y embrollador, indigno de ningún crédito*, (como lo era y probaré despues con evidencia) y si en efecto era así y el padre *lo sabia*, ó Velasco no indagó quienes eran esos *principales agentes libres aún*, lo que no es creible en un investigador patriota como éste se ha mostrado; ó el padre no quiso descubrirlos preguntado, lo que tampoco es creible supuesta la confianza que de él hacia, y mas sin que Velasco hubiera aparentado resentirse y desviarse para obligarlo: ó si lo supo ¿por qué no daria parte? ¿Por qué no habremos visto que se prenda á ninguno de esos agentes principales? Noto en cuarto lugar que existiendo *libres esos agentes principales* y pendiendo la libertad y vida del general Negrete, que creia Martínez en la conspiracion, y comprometido á *morir ó salir con la empresa*, mas natural era se dirigiera, en solicitud de las doscientas onzas, á esos *agentes principales que estaban libres*, y corriendo tan inminente riesgo de ser descubiertos: mas natural era ocurrir á la familia y amigos del general Negrete, que harian en ese caso cualquier sacrificio por salvarle la vida. ¿Pues por qué se ocurre á D. Pedro del Valle, y ni aun *cerrada esa puerta* se toca á aquellas otras? Noto por último que si segun consta en el primer parte de Velasco ya

grete, sino el lugar distante de la capital donde se hallaba. ¿Quién se lo diría? ¿Con qué motivo? adivínelo el consejo, porque Velasco no pudo ó no quiso contestarle al general tales preguntas. Noto ademas, que en cualquiera otro que en Martínez seria inverosímil, que uno que se decia *comisionado regio* y director de una combinacion tan vasta y tan difícil, fuese tan *grosero*, mejor diré tan *tonto*, que se pusiese á insultar á los criollos delante de uno de ellos, y de quien estaba teniendo necesidad absoluta para todo; cuando nadie hay que ignore lo que puede el paisanage aun en almas perversas.

Sigue á fojas 3 vuelta una carta, tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser del padre Martínez á D. Pedro del Valle. En ella lo conjura por el peligro en que se encuentran, á que le dé doscientas onzas, por las que le *habian prometido poner á cuatro de los presos en libertad*: le dice que en tan corta cantidad cifran todos sus vidas, pues *con ella irian al Sur él y Humarán*, (nombre de Arana) *salvarian á Negrete*, y los dos á todos, segun las grandes fuerzas con que se contaba allí, en Puebla, Oajaca, México &c., *cuyos principales agentes todavia estaban salvos*, y que de este éxito no se debia dudar por la pericia de los dos dichos generales, y porque *estaban comprometidos á perder la vida, ó á salir con la empresa*. Esta carta, aquí trunca, se halla íntegra en la causa de D. Pedro del Valle, y se me asegura (fácil le será al consejo hacerla traer) que entre las cosas suprimidas dice á Valle, que puede fiarse de Velasco, pues *por los muchos servicios que habia prestado á la causa, lo habia nombrado su defensor*. Ahora bien: yo dando por repetido, que ni el padre confesó esta carta por suya, ni el dicho *sin prueba* y sin razon que vierte un hombre, y mas de la calaña de Martínez, puede perjudicar á otro *en lo legal*, haré notar dos ó tres cosas al consejo. Primera: Martínez asegura que le habian prometido poner á cuatro fuera de la carcel por doscientas onzas: ¿quién le habria hecho semejante promesa, cuando solo se comunicaba con Velasco? ¿Y quienes serian esos cuatro presos de quien le habló? Quien sa-

be. Lo cierto es, que en la carcel donde Martínez se hallaba no estaban los principales presos de esta conspiracion. Si Velasco fue el que se lo dijo, pues no pudo ser otro, ¿lo inventó de su cabeza ó en efecto se lo habian prometido? Lo primero le hace muy poco honor y lo convierte en *sospechoso*; y lo segundo lo hace *delincuente*, porque no dió parte del *promitente* ni de la ocurrencia, al menos no consta en estos testimonios. Noto lo segundo, que si las doscientas onzas debian invertirse en sobornar *al que, ó á los que habian de dar esa libertad*, ¿cómo á pocos renglones se olvida de ello el padre Martínez y dice *que con esa cantidad irian él y Arana al Sur á salvar á Negrete*? si no es que quiera decir no que *la llevarian*, sino que les *habia facilitado* la marcha dicha suma. Noto lo tercero, que asegura que *aun estaban salvos los principales agentes de las fuertes reuniones de Puebla, Oajaca y México*. Si esto lo dijo el padre solo para persuadir á Valle, era un *embustero y embrollador*, indigno de *ningun crédito*, (como lo era y probaré despues con evidencia) y si en efecto era así y el padre *lo sabia*, ó Velasco no indagó quienes eran esos *principales agentes libres aún*, lo que no es creible en un investigador patriota como éste se ha mostrado; ó el padre no quiso descubrirlos preguntado, lo que tampoco es creible supuesta la confianza que de él hacia, y mas sin que Velasco hubiera aparentado resentirse y desviarse para obligarlo: ó si lo supo ¿por qué no daria parte? ¿Por qué no habremos visto que se prenda á ninguno de esos agentes principales? Noto en cuarto lugar que existiendo *libres esos agentes principales* y pendiendo la libertad y vida del general Negrete, que creia Martínez en la conspiracion, y comprometido á *morir ó salir con la empresa*, mas natural era se dirigiera, en solicitud de las doscientas onzas, á esos *agentes principales que estaban libres*, y corriendo tan inminente riesgo de ser descubiertos: mas natural era ocurrir á la familia y amigos del general Negrete, que harian en ese caso cualquier sacrificio por salvarle la vida. ¿Pues por qué se ocurre á D. Pedro del Valle, y ni aun *cerrada esa puerta* se toca á aquellas otras? Noto por último que si segun consta en el primer parte de Velasco ya

mencionado, la primera vez que vió al padre Martínez fue en la prision y allí trató de seducirlo, ¿cómo en la parte suprimida de esta carta asegura Martínez que lo *habia nombrado defensor por los servicios prestados á la causa?* ¿Mintió en esto Martínez? No lo dudo un instante, y esto me ministra una prueba, entre miles, de lo *embustero é indigno de fe* que era el tal padre, y la reflexion de que si este dicho en nada perjudicaba ni debió perjudicar al teniente Velasco, á quien á pesar de él, se ha dejado, y justamente, en libertad, por los mismos capítulos, tampoco deben perjudicar al general Negrete las especies de ese impostor que le son relativas.

Sigue á la foj. 4.<sup>a</sup> otra carta, *tambien trunca y sin fecha*, que se supone ser del padre Martínez dirigida al padre carmelita administrador de la hacienda de S. Nicolás. En ella conjura igualmente á dicho padre con el riesgo en que se hallaban los conspiradores: le dice que *ya sabia* (el padre carmelita) *la fuerza con que se contaba en el Sur;* en todo le habla como á un cómplice suyo, y concluye diciéndole; *aseguro que puesto Arana á la cabeza de mil hombres salva á Negrete, y los dos arruinan la república.* Dando por repetidas mis observaciones generales, pregunto. ¿esta carta es del padre Martínez? Velasco lo asegura en su declaracion de foj. 9 vta. ¿Pues cómo á pesar de que en ella se asegura la *complicidad y ciencia de la conspiracion* en el sugeto á quien se dirige, hasta ahora se halla libre, y no se le ha hecho ningun cargo? A ningun buen crítico se le hará combinable este hecho con la actividad, celo, y rectificacion de nuestros supremos magistrados, sino en una de dos hipótesis; ó en la de que la carta *fuera falsa*, y una pura trama para ver si se descubria complicidad del padre carmelita por lo que contestará, lo que no se logró; ó (y esto es lo mas seguro), en la de que el gobierno ha estado convencido de que el tal Martínez era un *solemnísimo impostor*, y sus solos dichos y embrollos no debian perjudicar al inocente. Si fuera cierta la primera, ya no se nos podia volver á argüir con las aseveraciones de Velasco: y si lo es la segunda ¿por qué se hace mérito de lo que *el mismo solemnísimo impostor* ha dicho del general Negrete? ¿Por qué se

le acrimina por una carta que, dízque, le escribió, y veremos luego? ¿Será acaso la razon de diferencia el haber el padre carmelita no solo no recibido la carta, sino encerrado al conductor, y dado parte al gobierno? ¡Ojalá se hubiese llevado al general Negrete la que se dice que el padre le escribió, que yo juro por cuanto hay mas sagrado que no se habria contentado con prender y dar parte del conductor, sino que se habria dejado llevar á otros extremos mas espresivos todavia! ¡Ojalá se le hubiese permitido el careo personal con el padre Martínez, que el resultado habria sido la confusion y la vergüenza de este autor del embrollo!

Para acabar de confirmar al consejo en estas ideas, debo advertirle que sabedora la esposa del general Negrete, por los periódicos de aquel tiempo, de la ida de Velasco á la hacienda, y de su objeto, se presentó á un juez de letras para que llamase al padre administrador de dicha hacienda y lo examinase al tenor del interrogatorio; lo que verificado, aseguró el padre que *Velasco no le habló una sola palabra del general Negrete*, y que le presentó un papel blanco diciéndole era carta de Martínez *escrita con limon*: estas y otras particularidades constan en las 2 fojas que presento, y pido se asienten, á la letra, y se haga venir ahora la causa de Martínez para ver si la carta de que se sacó el testimonio que voy analizando está escrita con limon ó de otro modo: interin yo prosigo.

A la misma foja 4.<sup>a</sup> sigue otra carta tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser de Martínez á Escalante; en ella se habla de la libertad de ellos y de Arana por menos de 200 onzas: que Arana y él marcharian al Sur; levantarian la gente en masa, *salvarian á Neg* (se supone Negrete) y con tan buenos gefes seria seguro el éxito, y concluye con que *los principales agentes de la fuerza con que la conspiracion contaba en Puebla, Oajaca y México, estaban libres y ansiaban por este instante.*

Dé, aqui, el consejo por repetidas las observaciones que he hecho sobre las cartas anteriores de no haberla confesado Martínez *por suya*, de no dar razon de su dicho &c. &c. que

yo para no molestarlo diré solo; si los principales agentes estaban libres, ¿cómo Velasco no los descubria y denunciaba? Si Martinez sabia que esos *ansiaban por la libertad de los presos*, solo podia saberlo por Velasco, quien ó le fingia y lo engañaba, ó tenia conocimiento de quienes eran esos *libres*, y cualquiera de las dos cosas lo desacredita plenamente. Si en fin Martinez no sabia lo que afirmaba se agregaba esta otra prueba á las innumerables que tenemos de que era un *embustero*, y que por consiguiente *sus dichos* no pueden perjudicar al general Negrete, ni á ninguno.

Sigue á la foja cuarta vuelta otra carta igualmente *trunca y sin fecha*, dizque, dirigida por Martinez á D. José Maria Ageo: en ella le dice que *ha ocurrido á los miembros que aun permanecen libres, y hasta la fecha solo franquearon 82 onzas*. (Llamo sobre esto la atencion del consejo): que junte Ageo con Aldaco Guruzeta &c. lo mas que se pueda, que si no los obligarán á romper el silencio; que Arana y él saldrán para el Sur, *salvarán á Neg y darán el grito*, que gritará Puebla, *cuyos agentes principales están libres*: que Negrete *hará gritar la Tierradentro: que esto es lo convenido entre él, y Arana &c. &c.* Repetidas las observaciones comunes, paso á lo que llama particularmente la atencion en esta carta. *Con que los miembros que permanecian libres, y á quienes habia ocurrido habian franqueado 82 onzas!* aquí ya se asegura un *hecho*, como observará el consejo, y un hecho cuya realidad no podia ignorar Velasco, único conducto de comunicacion con el padre Martinez. Si el hecho fue cierto y Velasco *sabedor*, ó denunció á esos *miembros que aun estaban libres*, ó no. Si lo primero ¿cómo es que no se ha preso á ninguno? y si lo segundo ¿cómo es que no se ha hecho lo mismo con Velasco por encubridor de ellos? Pero si el hecho es falso, como yo lo supongo, y Velasco sabe que lo es, ¿cómo se podrá dar crédito en nada á quien *miente tan descaradamente?* ¿Qué caso deberá hacerse de sus *dichos*, ni en conversaciones ni en cartas? ¿y cómo siendo tan frecuente y tan indisoluble *su mentir y embrollar* se pretenderá que sus asertos puedan dañar al general Negrete ni á ninguno? Refle-

xiono lo segundo que entre los que dice que han de dar, mienta á Azevalo, nombre supuesto de D. Pedro del Valle, luego no es este del número de los que habian dado las 82 onzas. Reflexiono lo tercero que dice, *le envíen el dinero con el dador*, de que deduzco, que tambien las 82 onzas vendrian con él, si hubiera sido cierto que vinieron. Y reflexiono en fin que aqui tiene el consejo la prueba de lo que le advertí en el exámen del 2.º *parte* de Velasco, que el destino de Negrete allá era al sur, y aqui á *Tierradentro*, y que esta combinacion era *hecha por Martinez y Arana*.

Sigue á foja 5 otra carta igualmente *trunca y sin fecha*, dizque, dirigida por Martinez á D. Gregorio de Arana, en la que se le habla de *narcotizar soldados*, prender al presidente *con solos dos hombres*, hacer venir á los ministros y *firmar órdenes, levantar los barrios en masa*, apoderarse de la tesoreria, y tantos, tantos otros delirios, que si la carta fue cierta como Velasco lo asegura, su autor pertenecia de derecho al hospital de locos: leerla solo equivale á criticarla, y yo no perderé en eso mi tiempo, y solo transcribiré de ella una frase, porque encierra la mayor defensa que se pudiera hacer del general Negrete. *Si conviene, dice, asegurar á Bravo y salvar á Negrete, los mismos medios nos lo facilitan*. He aqui señores puesto en duda, de un modo inter-giversable, la *conveniencia de poner á Negrete en libertad*. Luego Negrete no era miembro de la conspiracion, y mucho menos *el principal y de quien se tenia la mayor confianza*, como se ha dicho en documentos ya examinados, y se repetirá en algunos de los que nos restan, que lo habia asegurado el padre Martinez, porque si Negrete lo hubiera sido ¿podria dudar Martinez que *convenia ponerlo en libertad?* Le consultaria á Arana sobre *esa conveniencia*, y á Arana con quien se dice *estaba de acuerdo* para destinar á Negrete á *Tierradentro?* ¿No destruye esta sola *duda* del padre Martinez todos los asertos que se le han atribuido con relacion el general Negrete? ¿No arguye ella que, antes por el contrario, recelaba Martinez que libre Negrete contrariaria sus intenciones y sus planes? ¿Pues cómo se ha sospechado fuese

cómplice subordinado á un hombre tan delirante como Martínez y á una cabeza tan desatornillada como está manifestando toda esta carta?

Continuó á fojas 6 el testimonio de un parte dado al vice comandante general en 9 de junio de 827 firmado por los tenientes Velasco y Torrejon, en el que le dice el primero, que por su disposicion se habia acompañado con el segundo, y presentádoselo á Martínez, quien le tenia hecho encargo de seducir á un oficial para que sirviese á la hora de la contrarrevolucion y fuga de los presos: que le hicieron creer que Torrejon era Andalúz, y que asegurado Martínez de que lo era, despues de haber hecho con él cuantas experiencias pudo, comenzó á franqueársele, le dijo los gefes con quienes contaba, nombrando entre ellos á Negrete, le refirió el plan de prision del presidente y fuga de los presos de que ya nos hemos reido en la carta anterior, y dicen: *en seguida escribió una carta para el general Negrete CON SU NOMBRE PROPIO la que mandó le entregase yo mismo (Velasco) en mano propia, la que no se entregó á dicho gefe por disposicion de V. S. pero para el entender de Martínez quedó entregada, y en reconocimiento me estendió los despachos de teniente coronel... que acompaño á V. S. En seguida escribió al general Arana dándole parte que ya habia escrito á Negrete y otras varias cosas, en cuya carta va el nombre supuesto de Humaran; tambien escribió al mismo general Arana una carta cerrada con oblea dirigida á él por conducto del teniente Torrejon, la que tampoco fue entregada por disposicion de V. S. Todo esto y lo que reservamos para tiempo mas oportuno, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. &c.*

He transcrito literalmente las palabras por las interesantes reflexiones que de ellas nacén. ¿Con que despues de muchas pruebas llegó á conocer el P. Martínez que Torrejon era andalúz! Yo desafío á cuantos conocen á este teniente á que me digan de buena fé si puede haber estremos mas distantes que Torrejon y Andalúz, y no digo el examen, y el examen interesado de un nativo de Andalucia como Martínez, pero ni el mio podrá sostener por diez

minutos el teniente Torrejon sin caer en mil equívocos sobre las familias, circunstancias y particularidades de cualquiera pueblo de la dicha provincia. Pero dejémos esto á un lado y vamos adelante. ¿Con que *en seguida* de la conversacion escribió Martínez una carta para el general Negrete con su nombre propio y la entregó á Velasco para que la pusiera en las manos del general! Adelante verémos que el nombre propio del general Negrete no existe en la tal carta, y que el mismo Velasco en la prueba que da de que la carta era para el general Negrete, se olvida y contradice lo que asienta aqui, de que *se la entregó para que la pusiera en manos de dicho general*; y me limité á advertir al consejo que por este parte firmado por el teniente Torrejon, *vió, este, escribir* la tal carta, y aun *siguió* viendo escribir la que despues se dice que *en seguida se escribió para el general Arana*; y Torrejon no se salió antes que Velasco, sino en union suya, al menos aqui no lo espresa, ni nos dice el motivo, y lo contradice. Aquello de *en seguida escribió una carta para Arana*. Pues á pesar de todo en el careo tenido por Torrejon con el general Negrete constante á fojas 29 vuelta de este séptimo cuaderno confiesa „que la carta que fue dirigida al presente acusado, no la vió escribir, ni sabe si estaba cerrada con lacre ú oblea, pues esa la SACO el teniente Velasco.” Siendo esto así, ¿cómo firma un parte en que cita aquello de *en seguida escribió al general Negrete con su nombre propio*? Prosigamos.

La carta dicen, *no se entregó al General por disposicion de V. S.* No puedo concebir como un documento tan interesante para descubrir la complicidad del general mi defendido, si la habia, no se dejase que llegára á sus manos. ¿No afirma Velasco, como despues verémos, que se le dieron todas las contraseñas para que el general no desconfiasse de él? Con tales requisitos habia casi seguridad de que si era el general cómplice, contestaría anuente y largara prendas que ahora no podria recoger: tendríamos, pues, un justificante irrecusable del delito. ¿Pues por qué se omitiria un paso semejante y de tanto interes?

Parece que aparentó Velasco ir á dejar la carta y volver, aunque sin contestacion *por escrito*, y sin decirnos aquí qué fue lo que le dijo de palabra, si bien en el careo de foja 31 vuelta de este cuaderno 7.º asegura que *no le dijo nada*, como despues veremos; y prosigüé contando en este parte que el P. Martinez le dió en *recompensa* el despacho de teniente coronel, que *acompaña* y se lee testimoniado á fojas 8 vuelta de este cuaderno. El despacho tiene la fecha de 20 de mayo de 827, y el parte con que lo adjuntó, la de 9 de junio del mismo año; es decir 20 dias posterior. ¿Cómo en premio de haber llevado la carta, le dió los despachos 20 dias antes de haberle hecho creer que la habia llevado? A no ser que el parte sea tan posterior al suceso, como la entrega del despacho á su fecha. ¿Cómo retuvo tanto tiempo el despacho en su poder pues no lo entrega hasta 9 de junio, cuando parece que debía ser suma la frecuencia con que viera y diera partes al comandante general? Por último, señores, las palabras con que concluye dicho parte abren gran puerta á las sospechas: „*Todo esto, dicen, y lo que reservamos para tiempo mas oportuno, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de V. S.*” Luego antes no tenia de ello conocimiento. ¿Y será creíble que al entregarle las cartas, que disponia el comandante general no se entregáran á sus supuestos dueños, no le dijeran nada de lo ocurrido? Pero si ya se lo habian dicho ¿á qué ponerlo ahora en su conocimiento? ¿Será acaso porque el mismo comandante general asi se los mandó? ¿Pero, qué tambien les diria que dieran parte y reservaran parte? Además, estas reservas con un superior á quien nunca se debe ocultar nada de materias tan graves, están bien en un súbdito, y es creíble que las tolere el superior? Sea de esto lo que fuere, pasemos al otro documento.

El es un testimonio de la carta que se dice escrita por Martinez al general mi defendido: *no tiene fecha* ni está como debiera estar *original*, pues no podia haber lugar mas propio para una carta dirigida á Negrete, que la causa que á este se ha formado. Martinez *no la reconoció por suya* como

ninguna otra; pero aqui tenemos la particularidad sobre las anteriores, de que ni siquiera se ha ocurrido á los maestros de primeras letras para que la reconozcan y confronten, pues en la diligencia de fojas 146 cuaderno 1.º *para nada se menciona esa carta*. Tal circunstancia, y la de no haberse querido que llegue á las manos del general Negrete, como parece lo exigia el bien y la vindicta pública, pues era el camino seguro para elevar el *indicio* á su término, y aclarar la culpabilidad ó inocencia del preso, me hacen pedir al consejo haga venir esta carta original para que se confronte con el testimonio, y se reconozca si es ó no de letra de Martinez; entretanto yo hago algunas reflexiones sobre su contenido.

Los tenientes Velasco y Torrejon aseguran en *su parte* como ha visto el consejo que la carta escrita por Martinez al general Negrete tenia el nombre *propio* de dicho general: y en esta ve el consejo que no hay tal nombre, ni una sola vez se le menciona. La prueba de haberla visto escribir los tenientes Velasco y Torrejon está destruida, en cuanto al segundo, con lo que confesó en el careo, y dejamos ya visto; queda por consiguiente el solo *dicho* de Velasco, discordante consigo mismo en la prueba que dá tomada de una carta á D. Gregorio Arana, de la que me encargaré cuando llegue al exámen de esta carta. Es pues, *dudosisimo*, y de contado *no se ha probado legalmente*, que esta carta de que vamos hablando fuese de Martinez, ni menos que la escribiese al general Negrete.

Pero permitamos uno y otro, y aun supongamos que en la carta se hablára espresamente de *complicidad* de mi defendido, ¿seria por esto delincuente? De ninguna manera. ¡Infeliz sociedad en que la jurisprudencia criminal llegára á ese grado de barbarie, que abriese tan ampliamente la puerta para perder cualquiera á su enemigo! ¿Perjudicó la carta que ya hemos visto al padre administrador de la hacienda de S. Nicolás, no obstante que en ella se le trata de *cómplice*, lo que aquí no hay? ¿Pues por qué esta se querrá perjudique al general Negrete? ¿Qué mexicano imaginó jamás que se debieran hacer cargos al inmaculado y *dignísimo presidente de la repú-*

blica, por aquella carta, que dijo un papel público haberle venido de la Habana, y hablársele en ella, suponiéndolo anuente á las miras é intenciones del tirano de España contra nuestra adorada independencía? Por el contrario, ¿quién no se llenó de indignación al leer entonces tal especie? ¿Pues por qué se hará cargo al general mi defendido del efecto de la pura insolencia y desbarausto de un conspirador necio y atolondrado á quien se le antojaba dirigirle una carta, y mucho mas si el escritor es tan *embustero* y *embrollon* como hemos visto, y seguiremos viendo al padre Martínez? El delito solo pudiera estar en que el general hubiera contestado anuente. Lo que no fue ni puede ser.

Esa carta, suponiéndola cierta, lejos de acriminar justifica á mi ver la inocencia del general Negrete. Léase con todo espacio, y déseme *una sola expresion* que denote estar el general complicado de ante mano, ó iniciado en las medidas y misterios revolucionarios. Analícese bien todo el lenguaje de ella, y se verá, que no es el de un *antiguo conocimiento*, ni el de un *compromiso anterior*; y la prueba nos la da el mismo padre Martínez en todas las otras cartas atribuidas á él que hemos visto y seguiremos viendo. ¿De qué modo tan diverso se esplida en ellas, ya *recordando* especies, ya *amenazándolos con su riesgo*, ya dándoles el nombre fingido que tenían en la conspiración &c. &c! Aquí, al general con quien se habla no se le da *nombre supuesto* cuando todos los conspiradores lo tenían; luego este general no lo era. Aquí, no se nota, sino el designio de seducir con el alago de la libertad, á un preso ilustre, y de fascinarlo con la multitud de recursos que se le finjian en los revolucionarios para ver si á lo menos por desesperado y resentido de verse preso y sospechado abrazaba un partido en que jamás había pensado, lo que constaba bien al que escribía. Dé aquí es que se le designe hasta *cual era el grito que había de dar*; que se le prometan *instrucciones para mas adelante*, y para cuando estén en mutua comunicacion; que se le deje entretanto libertad de obrar, *segun la amplitud de sus conocimientos*, que nada se le diga ni del *rumbo del sur*, ni del *de tierradentro*, ni de los

*descientos hombres*, que dizque, tenían en el primero de ellos; ni se le miente á *Bostiballeta*, *Pies*, y toda esa cómica zambra; y en fin que se le concluya prometiendo que todo lo que *hiciera se pondrá en conocimiento del soberano*, seguramente para la recompensa. Si Negrete hubiera sido anteriormente de la conspiracion, y de *tanta confianza* en ella, como nos han dicho en otras partes, en vez de este lenguaje, y de todas estas *reservas*, veríamos muchas referencias á los convenios é instrucciones anteriores; y no miramos una sola; lo que bastaria para probar que esta era la vez primera que el atrevimiento ponía la pluma en mano de Martínez para dirigirse á Negrete, y que ese atrevimiento no había tenido otro estímulo ni otro origen que saber estaba el general preso y sospechado. Todo esto es clarísimo y aun lo será mas, analizando algunas de las frases.

*Tengo oficiales*, dice, *en diferentes cuerpos*. Luego Negrete no sabía los hubiera, y de consiguiente *no era cómplice*, ni mucho menos *cómplice principal*, porque á serlo, era el primero que debía saber lo que se le dice, como destinado general y era ociosísimo decirlo. Mas: ¿era verdad que había tales *oficiales* ó mentira? Si lo primero, era forzoso que (ya hubiera sido el compromiso de dichos oficiales anterior á la prision de Martínez, ya hubiera sido posterior) supiesen los tenientes Velasco y Torrejon quienes eran, pues no comunicándose Martínez con otros, solo por ellos, podía haber sabido qué oficiales y cuerpos estaban en la Capital, y *libres todavia*, y solo por ellos podía recibir nuevos alistamientos. Si lo supieron, ¿cómo es que no los denunciaron, y que todavia no se ha puesto preso á ninguno? Si se abraza el otro extremo y se dice que el aserto era mentira, tenemos otras tantas, otra nueva comprobacion de ser Martínez un *impostor indigno de toda fe legal*. ¿Y qué dirémos, si el origen de esa mentira eran noticias que se daban al padre Martínez haciéndole tragar por sus adictos, á los que jamás lo habían soñado? que si eso fuera asi, aun debemos admirarnos de que no le hicieran decir cosas peores del general Negrete.

Continúa la carta diciendo: *sobra numerario para sobornar*. El consejo ha visto en las cartas anteriores que de 200 onzas, absolutamente necesarias para salvarse, y poder llevar al cabo la empresa, cuyo principal fundamento se decía ser *libertar á Negrete*, solo 82 onzas habia podido conseguir el tal Martínez, ¿pues cómo le miente con tanto descaro al general? ¿cómo y por qué le oculta la falta aun de una corta cantidad tan necesaria, nada menos que para salvar al mismo general con quien se hablaba? Si Negrete hubiera sido su cómplice, era imposible esa *reserva*, y antes bien hubiera pedido á él las onzas, como principal interesado en la inversion. Luego ni Negrete estaba ingerido, y el padre sigue ministrando pruebas clásicas de que era un *solemnísimo embustero*.

Continúa diciendo la carta: „*Hay sujetos que prendan al presidente y al comandante general con cuyas firmas.... &c.* Vuelvo aquí á repetir, que si el padre creía lo que afirmaba, ó era porque lo habia engañado el único con quien estaba en comunicacion, ó por los datos que tenia anteriores á su prision; los que era imposible dejase Velasco de rastrear pues ese era su compromiso con el comandante general. En esta segunda hipótesi, no hay mas que dos caminos: si el padre preguntado por él, negaba *quienes eran*, manifestaba desconfianza, de la que Velasco se ostentaria ofendido, poniéndolo con esto en necesidad de descubrir; y si lo confesaba, ya lo sabia Velasco, y no podria explicarse como no los denunció, ni se ha preso á ninguno. Es imposible salir de estos extremos. Pero si Martínez aseguraba en esa frase lo mismo que él no creía, he aquí otra prueba de sus embustes y de que *nada hay cierto en su boca, ni en su pluma*.

Despues de indicarle al general el plan para prender al presidente y libertarse, que ya antes he ridiculizado, le dice *mandaré la noche misma á un oficial al punto que V. ocupa con orden de este gobierno, para que le entreguen su persona, y las tropas necesarias para conducirlo seguro: con ellas puede vd. rendir las restantes, y dando el grito por la religion y por la España, colocarse por donde mejor le parezca.*” Aquí tiene

el consejo otra evidente prueba de que el primero que las debia saber, si fuera cómplice (por su rango y por el destino que le habian dado) ignoraba todas las *anteriores*, locas *medidas* de los revolucionarios. ¿Dónde están los doscientos hombres que en otras cartas se nos dice tener *en el Sur Negrete*? ¿Dónde las masas con que en dicho rumbo se contaba, segun las otras cartas? ¿Cómo no se le dice, que echara mano de ellas? Aquí ve el consejo que todo se habia de hacer, con *las mismas tropas del gobierno*, cuya orden violentamente obtenida, para que se dejara venir á Negrete escoltado, ponía en sus manos *la primera tropa: con esta habia de rendir á la demás*, y rendidas, se le dice *el grito que ha de dar*; y dado, que se *coloque con ellas donde le dé la gana*. Luego ni Negrete sabia cual habia de ser el grito, ni que se contara con ningunas fuerzas, ni cuales eran los planes de ese delirante.

Continúa, mas abajo: *el dador está instruido en todo; es de suma confianza &c.* Preguntado Velasco que *instrucciones* eran estas dice: (5) *que las contraseñas que tenían los revolucionarios de maestro y discípulo, modo de comunicarse &c.* He aquí otra prueba de que Negrete no estaba ni en los *primeros misterios revolucionarios*; porque de haberlo estado ¿qué necesidad habia de decirle: *el portador va ya instruido en las señas que usamos*? ¿Dice esto ningun mason cuando escribe á otro? ¿no es, antes bien primer cuidado, ir graduando las señas para conocer si el con quien habla está iniciado y puede descubrirse? Luego Negrete tenia necesidad de que le hicieran aun esas *primeras explicaciones* de la revolucion, y de consiguiente no estaba en ella.

Concluye en fin la dicha carta, diciendo que *tendrá el placer de hacer presente todo al soberano, su servidor &c.* Luego Negrete no sabia que esta era la mision especial del tal Martínez, y este se la advertia, para estimularlo, á usanza de los mandarines del antiguo gobierno.

En resumen señores, la carta que hemos analizado nada hace en contra del general mi defendido: lo primero, porque lejos de contener especie alguna que manifieste complicidad anterior, tiene muchísimas que prueban es presamente lo con-

trario; quizá por eso no quiso el Comandante general que llegara á sus manos, porque de otra manera se habria echado sobre sí el gravísimo cargo y responsabilidad de frustrar el único y mas seguro medio de que la nacion descubriera con certeza, en la contestacion del general, un conspirador tan terrible; ó de que este patentizara su inocencia, vindicara su honor, y se eximiera de tantos males, como lleva ya padecidos. Lo segundo: porque aunque la carta contuviera especies en contra del general Negrete, ella se supone escrita por un hombre que con esta propia, y con todas las demas está probando ser un eterno zurdidor de palpables embustes, y por lo mismo indigno de crédito, y escluido por las leyes de que su dicho dañe á nadie. Tercero: porque no está probado que ella se dirigiese al general Negrete, pues no está con su nombre propio como aseguraron en su parte Velasco y Torrejon. Cuarto y último; porque no está probado que lo escribiese el tal padre Martinez pues él la reconoció como suya, ni se han confrontado las letras por peritos, (circunstancia por sí sola bastante para la anulacion) y de los dos testigos que dicen la vieron escribir, uno afirmó lo contrario en el careo, como dejo observado, y el otro, que fue Velasco, apeló á pruebas odiosas si la carta tenia como habia dicho, el nombre propio; y discordantes con las circunstancias que expresó en su parte del dia 9 como ya he indicado, y me estenderé mas al examinar el documento respectivo.

Concluí lo de la carta. No me detendré en lo del ridiculísimo despacho de teniente coronel dado á Velasco, y que sigue á foja 8 vuelta de este cuaderno 7.º porque la observacion sobre la fecha la hice ya. Contentareme, pues únicamente con comentar aquella expresion de que se le daba el despacho por los padecimientos que ha sufrido para libertar algunos miembros. ¿Habia habido en efecto tales padecimientos, y tales libertades? Seguramente no. Luego, ó el padre Martinez miente aqui como siempre, ó el teniente Velasco le habia asegurado lo que no era, cosa que no hace á este testigo mucho honor, y debilita todos sus otros testimonios.

Sigue á la foja 9, sin fecha alguna un trozo de carta,

dizque, dirigida por Martinez á Arana, en la que solo llama la atencion aquella frase: *Sobre la prision de Bravo piense vd.: creo deber hacerla Negrete, va la carta para este.* Prescindiendo de todos los otros vicios comunes á los documentos análogos, que no repito para no fastidiar, observo solo que de aquí no se le puede seguir á Negrete cargo alguno. El padre divirtiéndose con sus malos pensamientos, esperaba respuesta favorable de la carta que, dizque, habia dirigido á Negrete, é imaginaba, si se prenderia á Bravo, y si seria Negrete el aprehensor. Buen provecho le hagan, y ya le hicieron sus delirios. La especie final de: *va la carta para este:* con que comprueba Velasco en su declaracion foja 9 vuelta que la carta que acabamos de examinar para Negrete, hace nacer la reflexion siguiente: ¿cómo ó con que objeto iba tal carta á las manos de Arana? ¿Lo ordenó Martinez porque queria que la leyera, ó era Arana quien debia remitirla? Ninguna de estas circunstancias nos esplica Velasco en su parte, sino todo lo contrario, que se le entregó en mano propia para que él la entregara á Negrete; ¿y Arana, cómo es que no estrañó tal carta? Si solo se queria darle noticia de que ya se habia escrito á Negrete, pero no se le enviaba á él la misma carta, entonces, prescindiendo de que no era ese el modo de esplicar tal concepto, nada nos ha probado Velasco con la frase, y solo estaria probado que se escribió á Negrete una carta, mas no era la que corre testimoniada, y hemos visto.

Continúa á la misma foja otra carta con todas las nulidades de las anteriores, y dizque, dirigida á Arana por Martinez, que aqui se firma Reyes, cuando este nombre supuesto no era el suyo, sino el de Ageo: esta carta nos ministra dos reflexiones á mi parecer incontestables. Ella comienza diciendo: *volvió el conductor de la de nuestro amigo Silva, así llamaré á Negrete siempre que se ofrezca:* luego hasta esta época no habia dado á Negrete nombre supuesto el bautizador de los conspirados: luego no habia contado á Negrete en ese número, pues la primera operacion con ellos era la de ese cómico bautismo. Sigue la carta diciendo haberle contestado Negrete que se acordara de lo que habian hablado en la panado-

ría, que Echávarri es un cobarde; que le manden un piquete de tropa, con el que lo vaya á sacar &c. &c. Aquí, señores, se cae en una disyuntiva inevitable. Supuesto que al consejo le consta que Negrete ni respondió, ni pudo responder palabra á una carta con que se quedó el comandante general: la disyuntiva es esta: ó Velasco dijo al padre Martínez todas esas especies haciéndole creer que era la contestacion de Negrete, ó (como Velasco aseguró en el careo de fojas 31 cuaderno 7.º) nada dijo él al padre, y el padre lo inventó todo en su cabeza. Si lo primero, Velasco se ha justificado de embustero, y viene por tierra todo ese cuaderno 7.º que estriba principalísima cuando no totalmente en las deposiciones del teniente Velasco. Si lo segundo, está justificado ser el padre Martínez un embustero sin ejemplo, y su cabeza eterna fragua de delirios, y en este caso nada importa diga lo que dijere, ni de sus dichos, puede hacerse el menor cargo al general. Vemos probado indubitablemente que él inventó todas las especies de esta carta siendo individuales y de circunstancias, ¿pues con cuánta mayor facilidad inventaría las otras generales de contarse con Negrete, de haberse este portado siempre con honor &c. &c.?

El documento que sigue es el reconocimiento hecho por Velasco de todos los documentos que anteceden, en que no me debo detener, y solo notar que afirma ser todas esas cartas del puño del padre Martínez, y que las mas de ellas se las vió firmar: aserto en que discordan los peritos en el reconocimiento de fojas 146 cuaderno 1.º diciendo de varias de ellas, que no es la misma la letra de la carta y de la firma.

Sigue á fojas 10 una segunda declaracion de Velasco, en la que con relación á la carta que hemos visto y comienza Sr. General, se le preguntó si habia dicho el padre Martínez para quién era; pregunta ociosa si, como dijo Velasco en el parte ya examinado, se escribió la carta con el nombre propio del general. Aquí da la esplicacion de aquella frase de la mencionada carta: el dador está instruido en todo, sobre la que ya hice mis observaciones al consejo, y preguntándole que como se esplicaba Martínez del general Negrete, dijo: que en el mismo sentido que de Arana (es decir con elogio y ponde-

rando su entusiasmo); diciéndole que era aun mas militar y de muchos conocimientos; y que si por la independencia habia trabajado tanto, ¿qué no haria en favor de su patria? Si en esto damos crédito á Velasco, tendremos solamente que Martínez dijo eso; pero nada habrá contra el general mi defendido, porque de los dichos de otro nadie es responsable, y mucho menos cuando se ha probado hasta la evidencia, que es tan embustero y embrollador como lo hemos hecho con Martínez. Es ademas muy peregrina la razon que se dice dió Martínez para su confianza en Negrete, pues equivale á decir: Si tanto hizo por la independencia ¿qué no hará por destruirla? ¿Cabe esta lógica en otra cabeza que en la de algun orang-utang?

El teniente Torrejon á fojas 12 de este cuaderno concluye su declaracion diciendo, haber dicho Martínez que uno de los principales con que se contaba en el plan, y de quien se tenia mas confianza era Negrete. A esto ya está contestado en el párrafo anterior. Si lo dijo Martínez es un embustero loco; pero jamás dió fundamento de su dicho, ni el mas leve, como asegura el mismo testigo en el careo de fojas 29 vuelta cuaderno 1.º En el resto de la declaracion no tengo que notar, sino que preguntado sobre la carta al general, que hemos analizado, si sabia para quien era, dijo, que por lo que le habia dicho D. José Maria Velasco, y aun por lo que oyó al mismo Martínez, sabe que para Negrete. En el parte que firmó en 9 de junio ¿no se dice asertivamente que la escribió delante de ellos y con el mismo nombre de Negrete? ¿Pues á qué vienen ahora estas referencias? Por otra parte, ¿no bastaba haberlo oido á Martínez; pues á qué referirse y como si fuese primero y principal, al dicho de Velasco?

El subteniente Pimentel en un parte trunco y sin fecha que se lee á fojas 18 tambien nos testifica haberle oido á Martínez que se contaba con Negrete, y que se le destinaba al rumbo de tierra dentro; y el capitán Jimenez en su declaracion de fojas 15 vta., tambien trunca y sin fecha, nos asegura que le oyó á Martínez su plan de traer á Echávarri y Negrete, quien esperaba con ansia la orden. Ambos testigos en sus careos de fojas 27 vta. y 35 vta. cuaderno 7.º aseguran que el padre no

les dió la menor razon de sus dichos. Ambos caen en discor-  
dancias palpables, que verá despues el consejo; pero si no  
las tuvieran, y como son cuatro los testigos fueran cuatrocien-  
tos mil, nunca saldriamos de que *asi lo dijo el padre Marti-  
nez*; pero que lo dijo *sin dar razon ni prueba*, y que lo dijo  
quien está tan calificado de *embustero*.

A fojas 16 vta. está otra carta tambien trunca y sin fecha,  
dizque, dirigida por el mismo Martinez á D. Alberto Camar-  
go, en la que despues de contarle todas sus imaginaciones,  
que ya hemos visto, sobre prision del presidente, fuga de los  
reos, libertad de Negrete &c, le dice que *ya Negrete está pre-  
venida* (para esa libertad) *lo mismo que Echávarri*. Dando por  
reproducido aqui cuanto dejo dicho de las otras cartas de es-  
te padre, solo debo advertir que estando creido como lo está-  
ba, por la carta que hemos visto dirigió á Arana, de que  
Negrete habia recibido la suya y contestado anuente, debia  
decir de Negrete esta espresion; pero como aquel supuesto  
fue falso é *inventada por él* la respuesta, segun ya demostramos,  
es igualmente falsa é *inventada por él* esta *prevencion y pron-  
titud del general*. Note de paso el consejo en esta carta que  
el estilo no es el de un hombre que *anuncia y asegura*, sino  
el de quien cuenta un sueño: así lo indican las espresiones  
*se le unian....que habrian ido comunicados....daba el grito....*  
&c. &c. en todas las escalas si fueran *enunciativas*, los verbos  
estarian en futuro, y así parece que el mismo padre estaba  
convencido de que *imaginaba*, y se entretenia con referir sus  
imaginaciones, qué sé yo con qué fines.

Los señores senadores D. Francisco Garcia y D. Valen-  
tin Gomez Farias en sus oficios de fojas 18 y 19 de este cua-  
derno refieren la conversacion que oyeron á Martinez y Ve-  
lasco en tres diversas noches: el primero no percibió sino pa-  
labras *truncas*: el segundo oyó algo mas, y de la combinacion  
de ambos, y de las fechas de las noches, se deduce que la di-  
cha conversacion voló sobre la ida de Velasco á Toluca á lle-  
var la carta que ya hemos visto, y á pedir dinero al padre  
administrador de la hacienda de san Nicolás para que se li-  
bertaran los presos. Como ya este suceso lo tengo analizado

menudamente, y, ademas, no resulta de esos oficios, sino que  
*se mentó á Negrete*, solo tendré aqui que añadir, que por di-  
chos oficios *se ve que Velasco hablaba á Martinez* de haber di-  
cho al padre carmelita *algo de Negrete y Echávarri*; pues que  
este le habia contestado: *que los ahorquen*; y por la declara-  
cion del padre carmelita, que he tenido el honor de presen-  
tar al consejo, consta que *Velasco no le mentó, ni le habló una  
palabra de Negrete*; luego Velasco hacia creer á Martinez cosas  
que no habia, ocasionándole que se enredara mas en sus te-  
las, y embrollar algunos inocentes. Seria de desear, para que  
este paso en que vamos estuviera mas claro, que se hubiese  
tomado declaracion al centinela, como pidió Negrete, pues  
estando aquel mas inmediato á los que hablaban, que los re-  
feridos senadores, oiria mejor, y nos esplicaria mas el secre-  
to; bien que no es necesario para mí defendido, á quien na-  
da resulta de todo esto.

En los careos habidos entre el general y los testigos Ve-  
lasco, Jimenez, Torrejon y Pimentel, ya habrá notado el con-  
sejo, que *unánimes confiesan* que jamás *les dió razon, ó fun-  
damento de sus dichos, con relacion á Negrete*: habrá advertido  
la contradiccion en que fue cojido Torrejon, pues asegura,  
aqui, que la carta no *la vió escribir ni cerrar, porque la  
sacó el teniente Velasco*, y segun el parte de 9 de junio, es-  
taba presente con Velasco cuando se escribió, y se la entre-  
garon; habrá hecho alto, que el teniente Velasco se vió en  
la precision de confesar en su careo respectivo, que todá la  
carta de Arana en que se refiere la contestacion de Negre-  
te, fue *pura invencion del padre Martinez*, y no se le cojier-  
on otros datos que interesarían demasiado, porque se negó á  
contestar á su careante.

Hemos concluido con el padre Martinez, despues de recorrer  
una larga carrera de *embustes* y de *enredos*; pero me lisongoe  
de que no ha sido en vano mi fatiga, y de que he evidencia-  
do, que de toda esa aglomeracion de especies y documentos  
*truncos y disímbolos*, nada, absolutamente nada resulta con-  
tra el honor immaculado del general Negrete: ni el Marti-  
nez que se supone autor de los *dichos* y de las *cartas*, las ha

reconocido ó confesado; ni el reconocimiento de peritos es respecto de todas ellas, ni concorde; ni los testigos que nos han referido sus dichos, tienen la uniformidad consigo mismos, y con los demas que exigen nuestras leyes; y en fin los dichos y las cartas están llenos de imposturas palpables, y justificando que si Martínez fue su autor, jamás ha habido un embustero mas de marca. Pero sobre todo, y aun cuando no hubiera nada de esto, solo resultaria que el padre Martínez dijo esas especies del general Negrete, y como no dió razon ninguna de su dicho, de nada serviria su testimonio, única en su especie, y jamás confesado por él mismo.

Antes de dejar este punto, para tocar los pocos que aun me restan, tengo el honor de presentar al consejo esos dos testimonios de los doctores Alva y Ramirez, por los que consta que, sabiendo el general Negrete estaba ya en capilla el finado padre Martínez; formó el mayor empeño, esforzó los argumentos y razones, y suplicó que aun con la pena de obediencia se estrechara á Martínez á dejar el taimado silencio que observaba, y á cuanto supiera de mi defendido. ¿Hubiera tenido este empeño, si no estuviera plenamente seguro de su inocencia, y de que nada podia decir Martínez, con verdad, en contra suya? ¿Querria esponerse á que en aquella hora terrible dijese Martínez verdades funestas para Negrete? Si siquiera hubiera temido que hubiese algunas que poder descubrir, ¿no se habria estado quieto, aprovechándose del tenaz silencio de aquel reo, de que sacaba tanto partido en lo legal, si él fuera su cómplice! Acabe pues, este testimonio de una conciencia pura y limpia, de corroborar la conviccion de la inocencia, que la lógica y la crítica nos han hecho palpar en los mismos aglomerados testimonios; y olvidados para siempre de ese criminal ex religioso, (á quien Dios háya perdonado tantos males como hizo) pasemos á otro finado, general D. Gregorio de Arana.

El capitán Ximenez en su parte dado á las 12 de la noche del 25 de julio de 827, dice que en union del subalterno Pimentel, escondidos en parage donde todo se percibia, oyó diversas noches lo que hablaban el general Arana y el

teniente Velasco, y entre otras cosas dice: „tambien hablaron de Echávarri y Negrete, cosas que podrá decir el teniente Velasco, por no haberlas oido nosotros con toda claridad, por lo que, no pudiendo ya percibir ninguna cosa, dispuse entrar con el subalterno referido, y sorprendidos &c.;" lo que repitió en su ratificacion y careo. El subteniente Pimentel en su declaracion foja 14 vuelta de este cuaderno 7.º dice: que el parte de Ximenez fue escrito por él, que está bien inpuesto de su contenido sin tener que añadir. El teniente Velasco en su declaracion de fojas 14 dice: que cuando fueron sorprendidos por Ximenez y Pimentel, estaban Arana y él hablando cosas muy sencillas, entre ellas del sr. Echávarri y Negrete. Vé pues el consejo que al general ningun cargo le resulta de todo esto, pues los que dan el parte, solo dicen que oyeron mentar su nombre, y el á quien se refieren (á pesar de que, como hemos visto, nunca ha patrocinado al general Negrete) dice que se hablaban de él cosas sencillas. Pero como mi defendido es tan pundonoroso, y ni aun ligeras nubes quiere dejar en el horizonte de su fama, estrechó en el careo á Pimentel, foja 27 vuelta, á que dijese lo que habia oido mal, ya que no oyó bien. Dijo Pimentel, que preguntado Arana por Velasco, cual de los dos generales Echávarri y Negrete estaba mas comprometido, habia contestado Arana que Negrete, á pesar de que con el otro tenia mas amistad." Y estrechado porque no habia dicho esta especie en el parte, dice que tambien él lo estraña, porque debia estar como que él mismo lo escribió. Varias cosas hay que reflexionar sobre lo que llevo referido: es la primera, que segun el parte citado de foja 13 vuelta, y la declaracion de Ximenez foja 15 vuelta, cuando sorprendieron á Arana y á Velasco, fue en la noche del 25 al 26 de julio, y su entrada á la pieza de prision, fue despues de llevar gran rato de estar escuchando lo que refieren en el parte, y fue precisamente en el momento en que se hablaba de Echávarri y Negrete, y por la razon de que ya no podian oir bien lo que de ellos hablaban; luego era ya la mañana del 26 cuando esto sucedió. ¿Pues cómo tiene el parte fecha de 25 á las

doce de la noche, hora en que solo se podía escribir en *profesía* lo que contiene? La segunda cosa que reflexiono es, ¿por qué *no podrian oír bien* lo que se hablaba de Echávarri y Negrete, cuando ambos nos han asegurado en el parte y declaraciones citadas que se colocaron *donde todo se percibia distintamente*? Reflexiono lo tercero, que Pimentel que en el parte de que fue *estendedor y escribió de su puño y letra*, y en que se *ratificó* despues de reconocido, dice *no oyeron bien lo que se hablaba de Echávarri y Negrete*; y en el careo nos vierte una especie, *oída bien*, y una especie harto *grave*, cuando Velasco, á quien su compañero y él se refieren en el parte, dice; que lo que se hablaba de Negrete *eran cosas muy sencillas*. Sea de todo esto lo que fuere, la especie de la *complicidad de Negrete en la boca de Arana*, solo nos la dice Pimentel, á quien contradicen sus otros dos compañeros Ximenez y Velasco, y que se contradice á sí mismo en el parte que estendió. Es pues, preciso concluir, que no dijo tal especie el general Arana, y lo acabará de probar la declaracion de Francisco Baltierra, soldado que se hallaba de centinela esa noche, y á esas horas en la puerta del general Arana, el cual oyó distintamente cuanto hablaron Velasco y él, y relata con sencillez y minuciosidad toda la conversacion, sus circunstancias y las de la sorpresa de Ximenez, y asegura (entre otras cosas, que no son de mi intento) que *no oyó nombrar con ningun motivo á los generales Echávarri y Negrete*. Queda pues desvanecido el dicho que se suponía en boca de Arana. Pasemos á otra cosa.

Se han colocado en el cuaderno A foja 18 y en el 7.º foja 19 vuelta dos testimonios de declaraciones de los reos Arenas y Segura, que, examinados, lejos de perjudicar comprueban la inocencia del general Negrete. De estos cómplices, (el uno tan principal y el otro tan interiorizado en la conspiracion, como que le escribia á la mano al P. Martinez director de toda esa trama infernal) el P. Arenas, en la terrible circunstancia de marchar al patíbulo, preguntado si en las conversaciones sobre conspiracion *oyó nombrar, ó si tuvo motivo de sospechar de los generales Echávarri y Negre-*

*te*, dice asertivamente que *NO*, y asegura que jamás tuvo *conversacion ninguna con Negrete*, ni fue á su casa sino dos veces á visitar al P. Huerta (es decir el año de 22 y 23, en que dicho padre fue capellan de Negrete) *y que no tiene mas motivos de sospechar de ambos que la amistad que sabia haber entre ellos y Arana*. Si Negrete hubiera sido cómplice, era imposible que Arenas lo ignorase siendo uno de los corifeos, y que tambien lo ignorasen sus otros compañeros y nada hablasen de él. Adviértase, (porque esto es muy interesante) que Arenas no ha dicho *que sospecha*, sino que contestando á la pregunta de si *¿tenia algun fundamento para sospechar?* dice, que *ningun otro si no es el de la amistad con Arana*. Pero aun cuando por ese fundamento sospechara; lo primero que el fundamento no es sólido porque, de dos amigos puede el uno cometer un crimen atroz, sin ciencia ni participio del otro. Lo segundo que el fundamento es falso, pues ha visto el consejo por las acordes declaraciones de Arana, Negrete, y criados de ambos, que jamás tuvieron estrechez ni amistad, ni la que se llama de *sombrero*. Lo tercero y último que el que Arenas sospechara nada probaba contra mi defendido, pues todos los dias formamos *juicios falsos y aun temerarios* de nuestros semejantes.

Omito encargarme del hallazgo entre los papeles de Arenas, de una tira de papel escrita con lapiz, que decia *Pedro Celestino Linares*, porque en la línea de *indicantes*, ya el juicio de la comandancia general lo desechó y gravó de ridículo.

En cuanto á Segura, dice su defensor, que le comunicó antes de salir al suplicio que *habia oído á Martinez* en una conversacion que *salvado Arana* no habia cuidado por Echávarri y Negrete, *por lo que él creia que estos dos generales estuviesen en combinacion*. Observe el consejo cuantas nulidades é ilegalidades encierra este parte y la declaracion respectiva del defensor Bonilla. *No hay declaracion de Segura*, ni menos se *ratificó* en ella, (circunstancias sin las que el dicho nada prueba) sino un *parte* dado por su defensor en que *dice que se lo dijo*. Esta *manifestacion* no está hecha al fiscal como debiera estar, y que es el que permanece con el reo hasta

la última hora, sino al defensor que concluido el consejo de guerra nada tiene ya que hacer. Ese parte no está dado sino hasta despues de muerto Segura, cuando ya no se le podia ir á preguntar, y la disculpa de *haber ido á las once á la comandancia general*, no haber podido hablar al comandante, y haberse vericado la ejecucion interin Bonilla ponía el oficio y lo entregaba, es despreciable, á mas de falsa, porque Segura fue fusilado, no á las once, sino á las diez de la mañana de ese dia. Pero hagámonos desentendidos de todos estos vicios, y dando por supuesto *el dicho de Segura*, deduzcamos, primero, que Negrete no era cómplice, porque á serlo, era imposible que el amanuense de todas las confianzas del padre Martinez no lo supiera *con certeza*, y ya vemos que solo *sospechaba* cuando debía *saber*. Segundo, que para su sospecha, á falta absoluta de datos, tuvo que hacer *deducciones* de un *dicho vago* del padre Martinez, que ya hemos analizado y destruido, y esas deducciones con lógica muy mala. Tercero y último, que la *pura sospecha de Segura*, y mas tan mal fundada, y declarada tan contra las prevenciones de las leyes, no puede formar cargo legitimo contra el general mi defendido.

Cierro este largo capítulo, ó sea, *tercera fuente de sospechas*, en que nada he querido omitir, ni aun de lo mas leve que aparece en los autos, por convenir asi al sr. general con la declaracion (trunca) del niño Mariano Torres, que dijo: „escribia varias veces el padre Martinez al general Negrete *con su nombre propio*, y *llevaba las cartas el padre Arenas*. Ha visto el consejo por la manifestacion de Segura amanuense de Martinez, y por la declaracion del padre Arenas al marchar al suplicio que jamás existieron tales cartas, y que las ignoraba el que *las escribia*, y el que *las llevaba*. No se necesita una refutacion tan evidente, pues ese niño es testigo *inhábil por la ley*, aun para las *causas privilegiadas*, y su dicho nunca debía valer.

No me parece que debo detenerme en las actuaciones de Oajaca, practicadas en averiguacion de la conspiracion y cómplices de Fr. Domingo de S. José, de las que algunas se han agregado testimoniadas al fin del cuaderno principal: y en

el décimo de estos autos; porque de ellas no resulta ni *leve indicio* contra el general Negrete, y antes bien consta que el tal fr. Domingo, que ingenuamente confesó su conspiracion, sus cómplices y planes, lo que pensaba y obraba contra el gobierno y todo cuanto le perjudicaba, y habia de llevarlo al suplicio, dice constantemente en declaraciones, ratificaciones y careos, que *no tenia comunicacion ni relacion alguna con el general Negrete, ni éste el menor conocimiento de su conspiracion*, y esplica seacilla é inocentemente el motivo por que dijo que *se alegraba que llevaran á Negrete á Acapulco y lo trajeran despúes á Cuernavaca*, que es lo que en esas actuaciones llamó la atencion ácia mi defendido. Como de ellas ño ha resultado nada, y este padre es tan digno de fe en lo que dice á favor de otro; cuando con tanta ingenuidad confiesa tan graves cosas en contrá suya, no debo detenerme en esto por mas tiempo.

Lo mismo sucede con las actuaciones practicadas con Brizuela, que constan en el cuaderno 8.º donde se ha aglomerado toda la *correspondencia epistolar* de ambos amigos, *eshibida en el acto*, y *espontáneamente* por Brizuela, pues lejos de que de todo esto resulte el mas *leve indicio* contra el general Negrete, esas cartas *confidenciales*, entre dos amigos tan íntimos, son un continuado testimonio de que en todos tiempos ha sido el general Negrete el apóstol del liberalismo, el promovedor y sostenedor de nuestra independenciam, y el mas adicto á nuestro sistema federal. ¡Ojalá que la consideracion al cansancio del consejo, no me retrajera de hacer un análisis de ellas; que él seria la apologia mas completa del general Negrete, y de sus intenciones! Transcribiré solamente los dos siguientes párrafos de las cartas de 31 de mayo de 823 y 6 de enero de 824. En aquella dice: „en todos conductos he indicado á vd. mi decidida opinion por el gobierno REPUBLICANO FEDERAL como única áncora que debía salvarnos en las circunstancias presentes.” Y en la otra dice: „Espero me concederán mi licencia temporal, ó retiro, y ganar despúes un rancho, ó una barranca para salir solamente A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA, DE LA LIBER-

TAD, Y DE LA INTEGRIDAD MEXICANA, cuando algun enemigo INTERIOR, O *ESTERIOR*, ataque estas bases FUNDAMENTALES." Estas mismas especies se ven repetidas con igual, ó mayor energía en otras de esas cartas. ¡¡ Y es éste el que obraría contra la independencia!! ¡¡ Y es éste el que se teme sea enemigo de nuestras instituciones!!

A testimonios tan intachables por sus circunstancias, pueden agregar otros mil las secretarias del despacho, en donde consta lo que refiere el general en su declaración, á saber que siendo miembro del poder ejecutivo sostuvo que *no se debía dar empleo alguno á ningun español, sino antes ir removiendo, poco á poco, á los que ya los obtenian*, y esto cuando los mas de los mexicanos opinaban en contrario sentido. ¡¡ Y de quien piensa, y se explica asi, estando en el mando supremo, se sospecha pudiera obrar contra la independencia!!!

Pero ¿para qué dichos cuando tenemos tantas obras? Si á esta víctima ilustre de nuestra libertad é independencia faltó, solo, *consumar plenamente el sacrificio*, no fue porque se economizara en los peligros. A ellos voló, no del seno de la miseria, no aguijoneado por el deseo de ascensos y condecoraciones pues le sobraban bienes, y diez años atras era *Coronel y Brigadier* del gobierno español, quien ya tenia mandado ascendiese á *Mariscal de campo* en la primera vacante. No son pues, ni resentimiento ni ambicion, sino el *convencimiento de nuestra justicia, y el puro amor á nuestra libertad*, los que lo deciden á aventurar todo lo personal, á hacernos oblation generosa y absoluta de su *existencia fisica, y politica*, para correr á destrozarnos nuestras cadenas. El, identifica su suerte con la nuestra, y con lazos indisolubles liga sus destinos futuros, y los de su familia, á los de la nacion Mexicana. El, hace decidirse por la santa causa, pueblos enteros, y tropas numerosas, hasta entonces tímidas, ó apáticas. El, ataca y destruye en Durango los restos de la tirania española, allí hechos fuertes: Jornada memorable en que herido Negrete, no hubo persuasiones bastantes á alejarlo del riesgo, ni siquiera para restañar la sangre que á borbotones saltaba

de su cara sobre si, pues preferia espirar á que la accion se aventurase. El, contento con mirar consumada la grande obra de la *Emancipacion Mexicana*, y sin querer otro premio que aquel á que habia aspirado, el de la satisfaccion de haber cooperado á ella tan poderosamente, reusó tenáz las recompensas con que se le brindaba, y ansió solo por el retiro y la quietud, para contemplar desde allí, á su favor, y bendecir nuestra felicidad. ¡¡ Hombre tal, pudiera ser conspirador contra la independencia de la pátria!! ¿Con qué objeto? ¿llevado de qué estímulo? ¿Sería con el de bajar de general apreciado de una grande República, cuyos primeros puestos ha ocupado con gloria, á coronel de un déspota que *lo tiene proscripto irremisiblemente*? Si luchó contra él por nuestra libertad, *cuando lo distinguía*, y lo honraba tanto, ¿le serviria en reforjar nuestras cadenas ahora que *lo odia tan de muerte*? ¿El vencedor del general mas astuto y mas enemigo de los mexicanos, y el honrado miembro del *poder ejecutivo de la nacion*, podria avenirse á militar bajo las órdenes de un fraile mentecato sin opinion, sin tropas, y sin dinero? ¿En qué cabeza pueden caber tales contrastes, variaciones tan monstruosas, tan súbitas, tan sin fin ni motivo? Si Negrete fuera capaz de abandonar alguna vez, la senda de la rectitud, y del honor, no seria, ciertamente, para hacer en la del vicio *un papel de tercera clase, y tan ridiculo*, ni para perder cuanto ya tiene.

Estos convincentes raciocinios de la filosofia, estos seguros cálculos de las *posibilidades morales*, no se pueden destruir sino con *hechos comprobados*. ¿Tenemos algunos de esta clase? Ni uno, ni uno siquiera. Habeis recorrido conmigo ese cumulo de proceso: ¿á que viene todo él á reducirse? á averiguar si Negrete *asistió una vez* á cada una de dos tertulias que á lo sumo pudieran llamarse *sospechosas* si las hubiera habido. Si por fines de 826 *recibia y remitía correos*, y entre ellos un *Martínez* que se sospechaba criminal. Si los finados Arana y P. Martínez *dijeron* alguna vez, y con qué fundamentos, que se contaba para la revolucion con Negrete: Si *sospecharon* de él en esta linea, otros dos de los

revolucionarios, y que razon tuvieron: y en fin si la conducta de Negrete era por alguna línea sospechosa ó rozaba con los conspiradores. En estas averiguaciones se han gastado quince meses sin perdonar paso, ni omitir diligencia, sin despreciar indicio, por remoto que fuera; (muy bien hecho, porque en la vida de la nacion nada hay pequeño). Pero de todo ¿qué es lo que ha resultado? *Quedar probado hasta la evidencia, que ni hubo esas dos tertulias, ni Negrete asistió á ellas, ni á otras ningunas, ni criminales ni inocentes: que no recibia ni remitia propios, ni para bien ni para mal: que si acaso fue cierto que la iniquidad simuló contarle en el número de sus prosélitos, jamás dió ni pudo dar fundamento ninguno: dijo lo que quiso, é hizo lo que hace siempre en tales casos, procurar darse valor con nombres ilustres de sugetos que jamás se prestarian á sus infamias.*

Aun en estos capitulos dichos no de culpa sino de indicio é indicio bien remoto. no tenemos en esas 800 fojas un solo documento justificativo, un solo testigo de vista. Ni uno solo deponer haberle visto á Negrete tal paso, ó escuchádele tal dicho criminal. Todos son testigos de oídas, y no respecto de Negrete, sino respecto de otros, referentes á otros, y aun esos pocos testigos son desmentidos por aquellos á quienes se refieren, ó desmentidos por sí mismos en las diversas actuaciones, y por cuya variedad y contradicciones y justificadas mentiras previenen las leyes no hagan fé ni se les dé crédito alguno.

Por cada uno de esos tres ó cuatro testigos que impropiamente pudieran llamarse contrarios á Negrete, ha visto el consejo seis, ocho, y mas, que les contradicen con firmeza, que los desmienten, y á cuyas pruebas y dichos acompañan la conviccion y todos los caracteres de la verdad. Pues ¿si aun los verdaderos indicios exige la ley que esté cada uno probado con dos testigos idóneos y conformes, ¿qué caso deberá hacerse de puras sospechas, mejor diré purísimas malicias, de las que ni una sola está sostenida con tal prueba, y todas se han destruido en las mismas actuaciones judiciales?

Enmudezcan, pues, los enemigos del general Negrete, y ya que no quieran ahogar sus odios injustos en la sangre con

que fecundó y arraigó el árbol de nuestra libertad, y cuyos restos solo aprecia por poder derramarlos cuando algun enemigo quiera privarnos de ella, confúndanse al menos, al ver totalmente disipados los baos con que procuraron empañar su cristalino honor; y gloriense todos los amadores de la verdad y de la justicia al ver que Negrete ha sido, es y será siempre, todo, Mexicano de corazon, y su conducta política, pura é irreprehensible.

Vosotros, jueces integérrimos, á quienes ha tocado juzgar al general Negrete: si como á militares os ha confiado la pátria su defensa, como á jueces os exige la salvacion de la inocencia. Vuestro valor, y vuestra espada la salvaron de sus enemigos internos y externos; vuestra justificacion y rectitud arrancarán de las garras de la calumnia á la inocencia perseguida; y no es menos triunfo este que aquel. Volved los ojos á los servicios del general Negrete: pesad lo que ha padecido en tantos meses de prision, en sus intereses, en su salud, y en su reputacion. El, no culpa al gobierno de sus padecimientos, pues antes es tan íntegro que sostiene debió haberse asegurado de él, hasta purificar toda sospecha. Llegó ya esta época, y, sin escepcion de una sola, todas han desaparecido, todas se han anulado, y el patriotismo de Negrete es ya un oro que pasó la prueba del crisol. Os conjuro, pues, por el Dios que ha de juzgar de vuestros fallos, á que en nombre de la nacion repareis, ya, los daños que ha padecido el inocente. El no quiere mas que honor; todo lo demas le importa poco. El derecho que tiene á él es absolutamente incuestionable: declaradsele, pues; haced que se le ponga en libertad; que se publique su completa indemnizacion, en todas partes; asi cumplireis vuestro deber, y las bendiciones de todos los buenos bajarán con vosotros al sepulcro.

México 11 de junio] de 1828.

J. Cirilo Gomez y Anaya.

Por no demorar por mas tiempo la publicacion de esta defensa, á la que debian acompañarse las últimas y preferentes actuaciones que se han pedido por testimonio á la comandancia general de la causa del señor general Negrete, solo se pone la siguiente y sencilla noticia para inteligencia de los lectores.

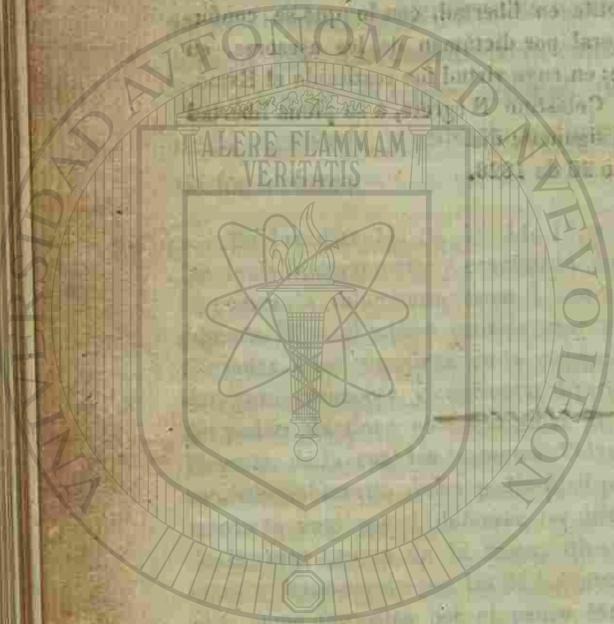
En los dias 11, 12, 13, 14, 16, y 17 del presente mes, fue leida íntegramente y examinada por el consejo ordinario de guerra la voluminosa causa á que se contrae la anterior defensa. Hizo el mismo consejo traer á su vista otras causas formadas á los cómplices de la conspiracion llamada de *Arenas*, para reconocer y confrontar diversos documentos. En la del padre Martinez consta original la carta para el general Negrete, de la cual los tenientes Velasco y Torrejon declararon haberla escrito dicho padre á su presencia, y cuyo documento se notó por el defensor ser distinta la letra del todo de la carta con la de la firma, diversas la tinta de una y otra, y desemejante con las de las otras cartas que constaban allí, como formadas por el padre Martinez, segun se confirma por el largo y solidísimo dictámen de los asesores, á quienes pasó el señor comandante general la sentencia del consejo, y cuyo párrafo relativo á este punto es el siguiente: „Habiendo visto todos los señores vocales del consejo esa letra del padre Martinez, convinieron *unánimes* que la letra de esta carta en nada se parece, y es enteramente desemejante á la del dicho padre Martinez... Lo cierto es que esta comandancia general, y otro consejo de guerra ordinario, no han tenido por pruebas las declaraciones de los citados oficiales (*Velasco y Torrejon*) y las cartas que dicen escritas por el padre Martinez.”

El consejo llamó al general Negrete, á quien los vocales hicieron cuantas preguntas y cargos tuvieron por convenien-

te, á los que contestó á satisfaccion de los mismos; y previos todos estos actos el citado consejo pronunció, *su fallo absolutorio*, declarando al general inocente y plenamente satisfechos todos los cargos que se le habian hecho, mandando se pudiese inmediatamente en libertad, con lo que se conformó el comandante general por dictámen de los asesores, en auto de 20 del corriente: en cuya virtud fue restituido el Exmo. señor general D. Pedro Celestino Negrete, á su plena libertad y goce de derechos—el siguiente dia.

México junio 26 de 1828.

- (1) Cuaderno primero foja 300 y 303.
- (2) Id. id. foja 100.
- (3) Cuaderno cuarto foja 20 vuelta, 21 vuelta, 24, 24 vuelta, 25 vuelta, 27, 27 vuelta, 28 vuelta, 23 vuelta, 30, 30 vuelta y 31.
- (4) Cuaderno primero foja 66, 67, 67 vuelta, 69, 166, 167, 172, 173, 185 y 193.
- (5) Cuaderno séptimo foja 9 vuelta.

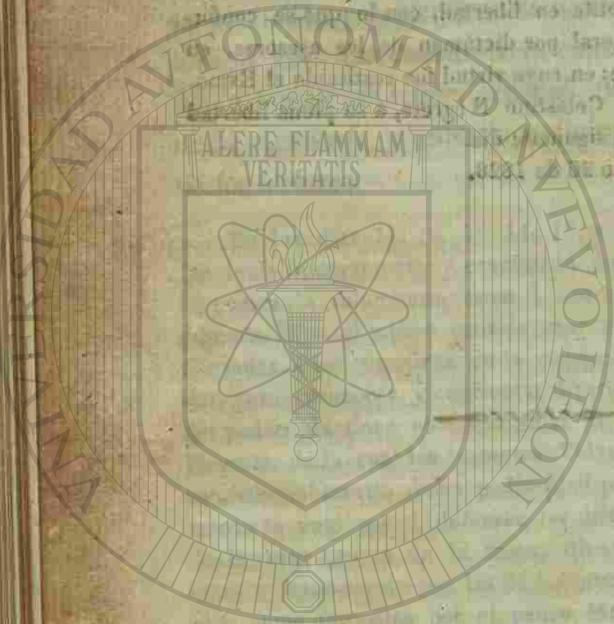


### ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice.	Léase.
7	3	año de 24	año de 22 ó 23
9	3	final	final
32	30	contestará	contestára
36	5	vice comandante general	señor comandante general
37	12	limitó	límito
38	28	dieran parte	dijeran parte
Id.	29	estas reservas	gestas reservas
40	12	te. Lo que	te: lo que
Id.	Id.	ni puede ser	ni pudo ser
Id.	22	se esplica	se explica
41	31	otras tantas	tras tantas
43	24	primer cuidado	su primer cuidado
Id.	últ.	es presamente	espresamente
44	17	pues él la	pues ni él la
45	13	examinar para	examinar era para
48	34	conversacion voló	conversacion roló
53	26	y gravó	y graduó
57	1	sobre si	sobre mi
57	7	á su favor	á su sabor

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

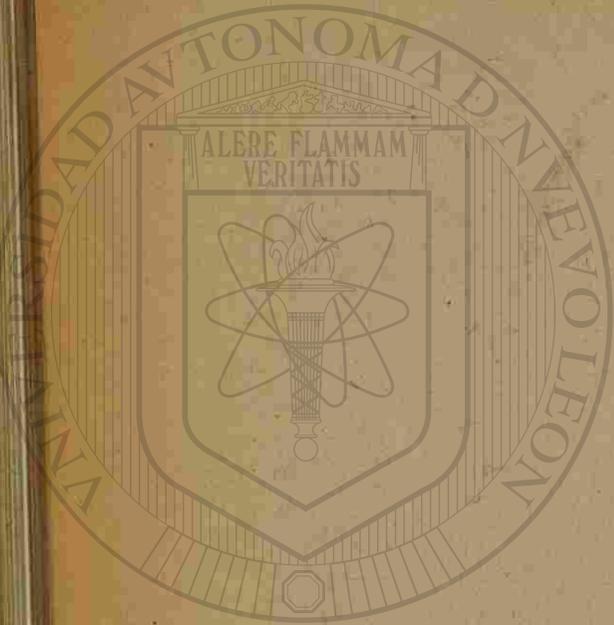


### ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice.	Léase.
7	3	año de 24	año de 22 ó 23
9	3	final	final
32	30	contestará	contestára
36	5	vice comandante general	señor comandante general
37	12	límito	límito
38	28	dieran parte	dijeran parte
Id.	29	estas reservas	gestas reservas
40	12	te. Lo que	te: lo que
Id.	Id.	ni puede ser	ni pudo ser
Id.	22	se esplica	se esplica
41	31	otras tantas	tras tantas
43	24	primer cuidado	su primer cuidado
Id.	últ.	es presamente	espresamente
44	17	pues él la	pues ni él la
45	13	examinar para	examinar era para
48	34	conversacion voló	conversacion roló
53	26	y gravó	y graduó
57	1	sobre si	sobre mi
57	7	á su favor	á su sabor

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



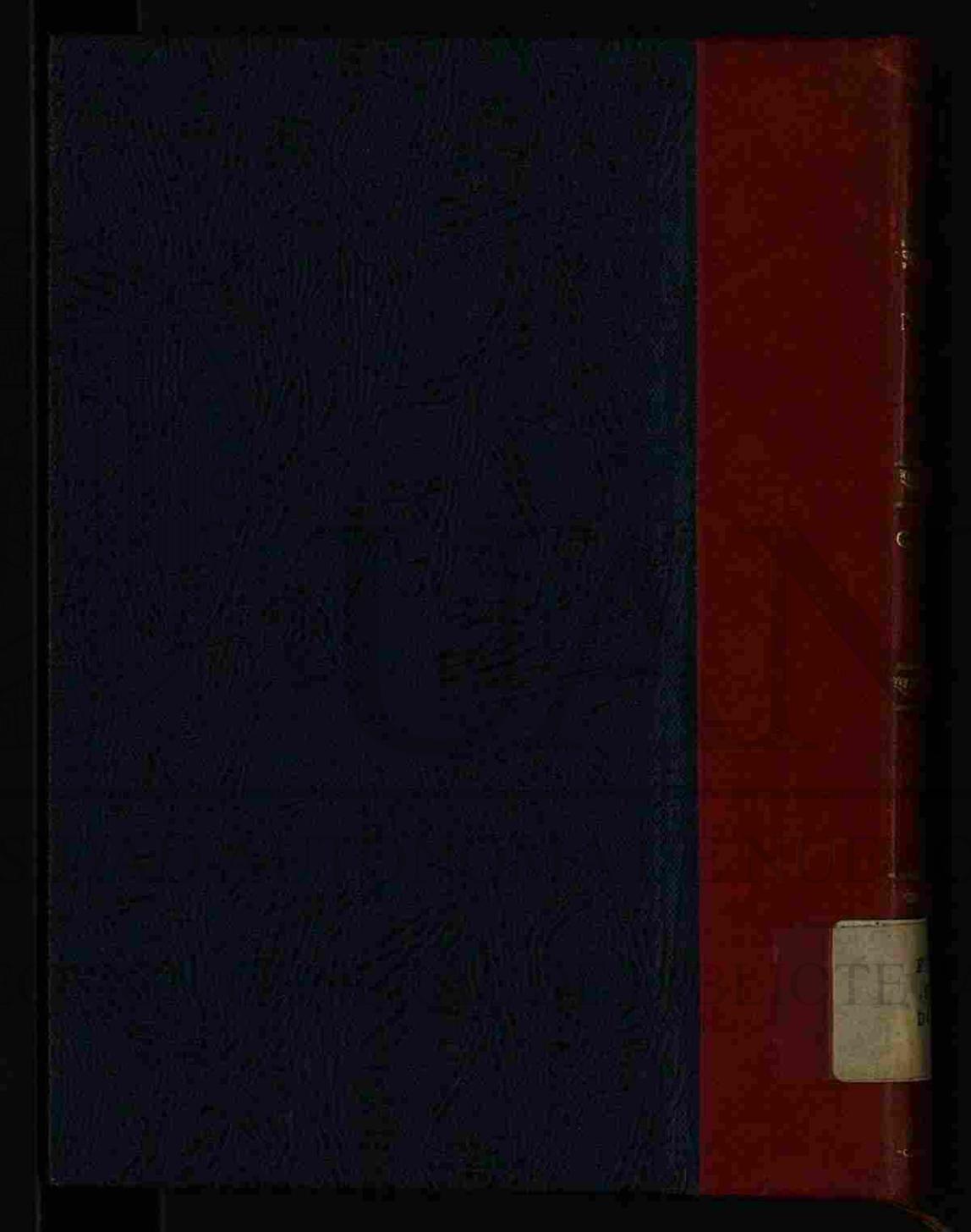
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







NOTE